Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, viernes 7 de marzo de 1952 — Número 17.103

CREASE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)

FUNCIONARA ESTE ORGANISMO BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

DECRETO Nº 4.218. Buenos Aires, 4 de marzo de 1952.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Transportes de la Nación; y **CONSIDERANDO:** Que el artículo 9º de la Ley Nº 13.653, le ha conferido al Poder Ejecutivo la facultad de constituir "Empresas del Estado", con los servicios actualmente a su cargo y que, por su naturaleza se encuentran comprendidos entre los previstos por el artículo 1º de esa misma ley; Que los transportes recuperados para la economía nacional, con el objeto de asegurar que el esencial servicio público que los mismos prestan responda a los altos fines que el Gobierno ha trazado, en el orden político, económico y social, deben ser estructurados con ajuste a las normas de la ley de "Empresas del Estado", pues la función económica que ellos cumplen exigen confiar su administración a un organismo descentralizado, dotado de la autonomía de gestión imprescindible para actuar dentro de su giro industrial y comercial, con una flexibilidad y agilidad semejante a la de los entes privados; Que para alcanzar la unidad operativa y funcional de los sistemas se ha previsto una Empresa de Estado única, dirigida por una Junta Directiva con amplias facultades de administración y cuya Presidencia confiada al titular del Ministerio de Transportes, asegurará la más absoluta fidelidad en la aplicación y realización de la política que en orden a los transportes fije el Gobierno de la Nación; Que el problema que importa la administración por una sola empresa de los diferentes medios de transporte, ha sido contemplado con la creación de Administraciones Generales, dependientes de la Junta, pero dotadas de plena autonomía técnica, económica y financiera para desarrollar su propia gestión interna: Por todo ello y atento a las facultades conferidas en la Ley Nº 13.653,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase un organismo dependiente del Ministerio de Transportes de la Nación denominado Empresa Nacional de Transportes (E.N.T.), con el carácter de empresa del Estado, conforme a la Ley número 13.653 y con capacidad para actuar pública y privadamente de acuerdo con las prescripciones del presente decreto.

Art. 2º — La E.N.T. tendrá a su cargo la administración y explotación de todos los medios de transporte público de propiedad del Estado Nacional y de las demás actividades que, vinculadas directa o indirectamente al transporte, se le incorporan por el presente decreto o por disposiciones posteriores, debiendo aplicar y realizar la política del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — La E.N.T. queda integrada con: las actuales empresas del sistema ferroviario de propiedad del Estado Nacional; Aerolíneas Argentinas: Aeropuerto "Ministro Pistarini"; Administración General de la Flota Mercante del Estado; Administración del Transporte Fluvial: Dirección Nacional de Puertos: Gerencia General de Transportes Automotores y sus dependencias; Expreso Villalonga y sus dependencias, y toda otra empresa y administración del Estado que desarrolle las actividades a que se refiere el Artículo 2º.

La E.N.T. se hará cargo, conforme a las disposiciones del presente decreto, de la explotación de los servicios de transportes de pasajeros de la Ciudad de Buenos Aires y sus prolongaciones, con los bienes adjudicados al Estado Nacional por la Ley Nº 14.065.

Art 4º — La Empresa Nacional de Transportes será administrada y dirigida por la Junta Directiva creada por Decreto Nº 20.814|51, cuyo Presidente será el Ministro de Transportes de la Nación, y estará integrada por seis vocales: los Subsecretarios del referido Ministerio y tres Directores designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Transportes de la Nación, los cuales deberán ser titulares de las administraciones que integran la Empresa.

Los vocales designados por el Poder Ejecutivo durarán en su cargo dos años.

Art. 5º — Son atribuciones de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transportes:

a) Crear las Administraciones Generales sometidas a su gobierno, organizarlas, reestructurarlas, fusionarlas y realizar todo cuanto sea necesario para mejorar sus condiciones de explotación y administración.

b) Dictar su reglamento de funcionamiento interno y de su organización administrativa.

c) Elevar al Poder Ejecutivo el anteproyecto del presupuesto de sueldos y gastos del órgano directivo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley Nº 13.653 y, dentro de los cuatro (4) meses de cada cierre de ejercicio, la memoria y balance previstos en el Artículo 6º de esa misma Ley Elevará también al Poder Ejecutivo el cálculo global de los ingresos y egresos previstos en la explotación a los efectos de la asignación de los créditos correspondientes.

d) Elevar a la aprobación del Poder Ejecutivo los planes de construcciones y adquisiciones y demás inversiones a realizarse con recursos ajenos a la explotación de los servicios.

e) Aprobar los presupuestos de gastos y cálculos de recursos de la explotación de las Administraciones dependientes.

f) Trazar los planes, a corto y largo plazo, de la explotación de sus sistemas de transportes.

g) Coordinar las actividades de la explotación a cargo de las distintas Administraciones Generales de manera que respondan al interés nacional.

h) Racionalizar los procedimientos y sistemas técnicos administrativos en cada una de las Administraciones Generales con el objeto de simplificarlos, perfeccionarlos y agilitarlos.

i) Dictar las normas relativas a los pagos, adquisiciones, construcciones, inversiones y contrataciones.

j) Proponer al Ministerio de Transportes las modificaciones que sea necesario introducir a las tarifas públicas en vigor y a las condiciones de las mismas.

k) Propender a la organización de cooperativas de consumo y sociedades mutuales tendientes a satisfacer las necesidades de su personal y con aprobación del Poder Ejecutivo acordar las bonificaciones y asignaciones a los empleados de acuerdo a las cargas de familia, eficiencia y otros factores que calificará la Junta Directiva.

l) Ceder, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, bienes muebles e inmuebles, a título precario, a las instituciones públicas, privadas o a particulares.

m) Establecer las normas generales para la gestión industrial, comercial, económica y financiera de la Empresa, con las atribuciones y responsabilidades que las leyes y la práctica comercial otorgan a los directorios y asambleas de las sociedades anónimas, así como las que se confieren por el presente decreto

Art. 6º — La Junta Directiva podrá delegar en las Administraciones Generales los poderes y funciones que crea necesario para las explotaciones a cargo de las mismas.

Art. 7º — El Presidente de la Junta Directiva ejercerá la representación legal de la Empresa y, en tal carácter, actuará en juicio activa y pasivamente con facultades para transar, comprometer en árbitros, absolver posiciones por oficio y delegar esa atribución y celebrar arreglos judiciales en todos los asuntos vinculados con la actividad de la Empresa, pudiendo conferir los poderes necesarios

Art. 8º — El Presidente ejercerá, en representación de la Junta Directiva, el gobierno de la Empresa, quedando facultado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieren expresamente reservados a la decisión de aquélla y, aún en este caso, cuando lo exijan razones de urgencia, debiendo, entonces, dar cuenta a la Junta. El Presidente podrá delegar todas y cada una de sus facultades en miembros de la Junta Directiva.

Art. 9º — Corresponde al Presidente de la Junta Directiva nombrar, contratar, promover, suspender y separar de sus cargos al personal de la Empresa, pudiendo delegar esas facultades cuando lo estime conveniente.

Art. 10. — La administración y explotación de los diversos medios de transportes que integran la E.N.T. será efectuada por intermedio de Administradores Generales designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Transportes. Dichos Administradores Generales tendrán plena autonomía técnica, económica y financiera, con las atribuciones normales y ordinarias que los usos y costumbres comerciales acuerdan a los mandatarios que desempeñan cargos de esa naturaleza, inclusive realizar los pagos, inversiones y contrataciones necesarios para la marcha de la explotación a su cargo, dentro de los montos fijados en los presupuestos, ajustándose en su gestión a las normas y reglamentaciones que dicte la Junta Directiva.

Art. 11. — La inversión de los recursos provenientes de la explotación, los previstos en el presupuesto general de la Nación, los provenientes de leyes especiales y los adjudicados para renovaciones e incrementos patrimoniales, se realizarán por la Empresa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 13.653 y el presente decreto.

Art. 12 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art 13. — Comuníquese, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan E. Maggi — Ramón A Cereijo — Raúl A. Mende.

ES RECONOCIDO EL EMBAJADOR DE VENEZUELA

DECRETO Nº 4.109. - Buenos Aires, 3 de marzo de 1952.

VISTAS las credenciales presentadas por Su Excelencia el Señor Doctor Joaquín Díaz González que lo acreditan en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor Doctor Joaquín Díaz González, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Jerónimo Remorino.

Las Fábricas de Hielo Deberán Atender Durante Todo el Día la Demanda del Público Consumidor

DISPOSICION Nº 79 — Buenos Aires, 29 de febrero de 1952.

VISTO lo informado en el Expediente Nº 42.398|52, y CONSIDERANDO: Que es menester adoptar las medidas adecuadas a fin de que el público consumidor pueda adquirir hielo durante todo el día en las fábricas que elaboren dicho producto, en lo que aun resta del período estival; Que con ello habrá de lograrse una distribución más racional de este artículo de primera necesidad, al evitar que sólo en determinadas horas pueda el mismo adquirirse; Por ello, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 12.182|51,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Las fábricas de hielo de la Capital Federal y de los partidos de la provincia de Buenos Aires: Avellaneda, 4 de Junio, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, San Fernando, San Isidro, San Martín, Vicente López y Quilmes, mientras posean existencias de hielo, deberán atender la demanda del público consumidor, respetando en el período 1º al 31 de marzo de 1952, el siguiente horario de venta: lunes a sábado de 8 a 20 horas y los domingos de 8 a 13 horas.

2º — Las infracciones a la presente disposición y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, darán lugar a la aplicación de las penalidades previstas en las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento. Cumplido, archívese.

Víctor A. Ciccarelli.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 1951

DECRETO Nº 22.172 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1951.

VISTO el Expediente Nº 205.923|51 del registro del Ministerio de Educación, en el que la Universidad Nacional de Buenos Aires solicita el ajuste de su presupuesto para el año 1951, fijado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto número 10.532 de fecha 31 de mayo de 1951, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto de la citada Universidad Nacional, con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que, asimismo, procede prever en el presupuesto de la Universidad Nacional de referencia, los créditos correspondientes que posibiliten, presupuestariamente, el cumplimiento del Decreto Nº 7.025 de fecha 13 de abril de 1951, siguiendo las disposiciones generales que, en punto a mejoras pecuniarias al personal de la Administración Nacional el mismo trata, con la excepción en cuanto a su aplicación se refiere, correspondiente al personal gráfico de la Imprenta de la Universidad, cuyos sueldos se ajustan a los laudos vigentes; Que a tales fines dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto correspondiente, cuya aprobación se considera procedente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones de la Ley Nº 13.922, necesario para la atención de los servicios en funcionamiento y para el cumplimiento integral del plan de estudios; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13.343, permite estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13.922 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedentemente referido; Que los artículos Nros. 120º y 122º de la Ley Nº 12.961, autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes; Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el año 1951 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, fijado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 10.532 de fecha 31 de mayo de 1951, en la forma determinada en las planillas anexas, fijándose su monto en la suma de noventa y nueve millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 99.826.646) importe del que, conforme al detalle ordenado que figura en las referidas planillas anexas, corresponden a:

Gastos en Personal	m$n.	83.029.907
Otros Gastos	„	23.922.257
	m$n.	106.952.164
A deducir: Economías de inversión	m$n.	7.125.518
Total:	m$n.	99.826.646

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1951 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, fijado por la Ley Nº 13.922 y modificado por Decreto Nº 10.532 de fecha 31 de mayo de 1951 en la forma determinada en planillas anexas, quedando fijado, conforme al detalle de las mismas, en la suma de noventa y nueve millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 99.826.646).

Art. 3º — La ejecución del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, deberá quedar supeditada a la situación real que surja de la marcha de la recaudación del impuesto creado por la Ley Nº 13.343 destinado a formar el "Fondo para Educación". En tal sentido la Universidad Nacional de Buenos Aires adoptará las medidas pertinentes para limitar la utilización de los créditos autorizados, a las necesidades más indispensables que requiera su normal funcionamiento, a fin de encuadrar la gestión de dicho ejercicio a las posibilidades del recurso enunciado.

Art. 4º — Déjase establecido que a los efectos de la percepción de las mejoras dispuestas por el Decreto Nº 7.025 de fecha 13 de abril de 1951, los agentes de la Administración Nacional, que conforme lo determina dicho decreto, deben ser retribuídos en concepto de sueldo, con la remuneración mínima de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—) mensuales, se considerarán promovidos a la categoría correspondiente a dicha asignación, manteniendo la misma condición de revista anterior (Titular, interino, jornalizado, etc.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Créditos vigentes m$n.	MODIFICACIONES: Disp. por el P. E. m$n.	MODIFICACIONES: Autor. por este Dec. m$n.	Créditos definitivos m$n.
a) Sueldos	48.348.180	4.196.940	4.901.807	57.446.927
b) Jornales	67.000	——	90.000	157.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conc. anál.	11.577.400	——	439.600	12.017.000
e) Aporte Patronal	3.670.000	——	442.200	4.112.200
f) Varios	——	9.296.780	——	9.296.780
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	63.662.580	13.493.720	5.873.607	83.029.907
Inciso 2º — Otros Gastos				
a) Gastos Generales	13.033.355	——	3.704.296	16.737.651
b) Inversiones y Reservas	5.107.283	——	1.032.323	6.139.606
c) Subsidios y Subvenciones ...	340.600	——	404.400	745.000
d) Varios	——	——	300.000	300.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	18.481.238	——	5.441.019	23.922.257
Total:	82.143.813	13.493.720	11.314.626	106.952.164
A Deducir: Por economías de inversión	7.395.100	——	— 269.582	7.125.518
Total A:	74.748.718	13.493.720	11.584.208	99.826.646

Cálculo de Recursos

	Estimación actual m$n.	Modificaciones m$n.	Estimación definitiva m$n.
I Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	65.929.000	22.424.615	88.353.615
II Contribución del Gobierno Nacional	2.576.000	——	2.576.000
III Recursos propios	6.243.718	2.653.313	8.897.031
Total Cálculo de Recursos:	74.748.718	25.077.928	99.826.646

EFECTUANSE MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

DECRETO Nº 23.096 — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951

VISTO estas actuaciones, por las que la Administración del Transporte Fluvial solicita la modificación de su presupuesto para el ejercicio de 1951 aprobado por la Ley Nº 13.922 y modificado por Decretos Nros. 7.732|51 y 13.216|51; CONSIDERANDO: Que la ampliación de los créditos de las partidas individuales y globales del concepto "Sueldos", responde a la incorporación de personal obrero y embarcado y a la aplicación del Estatuto y Escalafón del personal administrativo, técnico-profesional y de intendencia dependiente de la Subsecretaría de la Marina Mercante, para lo cual se ha incorporado la partida respectiva; Que las modificaciones de los créditos parciales del concepto "Otros Gastos" obedecen a la circunstancia de haberse alterado las previsiones necesarias en relación a los gastos efectuados en lo que va del presente ejercicio; Que el mayor gasto que resulta en definitiva de la suma de los incisos 1º y 2º, "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", no incide desfavorablemente en el ajuste del presupuesto que se considera, por cuanto, paralelamente al aumento de los gastos, se prevé el de los recursos propios de la Repartición, resultante del mayor producido de los servicios; Que las modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores encuadran en las disposiciones del artículo 120 de la Ley Nº 12.961;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial, aprobado para el año 1951 por la Ley Nº 13.922 y modificado por Decretos Nros. 7.732|51 y 13.216|51.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 3º — Fíjase en la suma de pesos treinta y cinco millones novecientos veintiséis mil doscientos ($ 35.926.200 m|n.) moneda nacional el presupuesto ajustado de gastos de la Administración del Transporte Fluvial para el año 1951, correspondiendo a "Gastos en Personal" pesos veintiún millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos ($ 21.466.200 m|n.) moneda nacional y pesos catorce millones cuatrocientos sesenta mil ($ 14.460.000 m|n.) moneda nacional a "Otros Gastos".

Art. 4º — Estímase en la suma de pesos treinta y cinco millones novecientos veintiseis mil doscientos ($ 35.926.200 m|n.) moneda nacional el cálculo ajustado de los recursos destinados a atender los gastos a que se refiere el artículo 3º del presente decreto, resultante del producido de explotación del plantel, inclusive cobro de estadías y servicios flotantes.

Art. 5º — En virtud de la modificación que por el presente ajuste se opera en la remuneración del Administrador, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1951, no regirá para el mismo las disposiciones del Decreto Nº 7.025|51.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase al Ministerio de Transportes y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

PLANILLAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	14.592.000	1.856.000	16.448.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.733.000	— 342.000	1.391.000
e) Aporte Patronal	998.200	128.000	1.126.200
f) Varios			2.501.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	19.824.200	1.642.000	21.466.200
Inciso 2º — Otros Gastos			
a) Gastos Generales	13.995.000	— 944.000	13.051.000
b) Inversiones y Reservas	1.909.000	— 500.000	1.409.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	15.904.000	— 1.444.000	14.460.000
Total A:	35.728.200	198.000	35.926.200

Cálculo de Recursos Ejercicio 1951

Recursos propios:

Producido de la explotación del servicio de transporte fluvial $ 35.926.200

IMPONESE SUSPENSION EN EL MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 2.563 - Bs. As., 8|2|52.

VISTO el presente sumario - Expediente 4-B-4.095|51 "C", y CONSIDERANDO: Que de la investigación efectuada surge que los hechos imputados al Capitán de Corbeta D. Francisco Guillermo Manrique, fueron propalados por el Teniente de Navío D. Carlos Jorge Chaminaud y Snidaro (Maq.), Que de las constancias de la instrucción surge que los rumores que divulgara el Teniente Chaminaud y Snidaro, resultaron absolutamente falsos y carentes de todo fundamento, Que es necesario sancionar severamente la comisión de faltas de esta naturaleza, que atentan contra la disciplina y contra principios elementales de ética. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 549, inciso 2º, 553 del Código de Justicia Militar; artículo 210, inciso 1º de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar para la Armada, de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General de las Fuerzas Armadas y con lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Teniente de Navío D. Carlos Jorge Chaminaud y Snidaro (Maq.) Seis (6) Meses de Suspensión de Empleo, por "divulgar entre un grupo de oficiales la falsa noticia de que un jefe de la Marina de Guerra, desempeñaba actividades de denunciante ante organismos del Estado".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

PERON. — Aníbal O. Olivieri

DECRETASE CESANTIA EN EL M. DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 2.644 - Bs. As., 8|2|52.

ATENTO: A las informaciones que prueban en el agente Rubén Omar Calónico, del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado), una actitud de oposición a la política de gobierno sustentada por el Poder Ejecutivo; y CONSIDERANDO: Que la política de gobierno sustentada por el Poder Ejecutivo es un mandato de la mayoría del pueblo argentino; Que por lo tanto ningún agente de la administración pública, cualquiera sea el cargo que ocupe, puede oponerse a la política de gobierno del Poder Ejecutivo sin violar elementales principios democráticos; Que estos mismos principios lo amparan a fin de que pueda ejercer su acción opositora en el terreno propiamente político que no es precisamente el de la administración pública; Por todo ello y en virtud de que el agente aludido no se ha excluido por sí mismo de la administración, violando así los citados principios y las más elementales normas de ética personal, el Poder Ejecutivo se considera obligado a separarlo de sus cuadros administrativos velando por los intereses que le han sido confiados por el pueblo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en el Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado), al Auxiliar 4º - Personal Administrativo y Técnico - Don Rubén Omar Calónico - (Clase 1917 - D.M. 68 - M. Individual 3.229.448 - C.I. 1.902.183 de Policía de Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende

Transfiérese al I. A. P. I. un Crédito Proveniente de la Financiación de la Compra de "Debentures" 4 1/2 0|0 1946 U.T.

DECRETO Nº 2.521 — Buenos Aires, 7 de febrero de 1952

VISTO: El Expediente Nº 3.206|50 del Ministerio de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 28.114|50 fueron arbitrados los medios tendientes a permitir al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio la documentación y cobro de sus créditos por provisiones de materiales y productos, compras por cuenta y orden, créditos especiales para financiaciones o anticipos de fondos a los Ministerios y Organismos del Estado; Que entre los créditos a que se refiere dicho decreto se encuentran los provenientes de la intervención del citado Instituto en la recuperación de servicios públicos, dentro de los cuales se hallan los que prestaba la ex Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda.; Que en oportunidad del rescate de una parte de los debentures 4½ % 1946, emitidos por la ex Compañía Unión Telefónica, el Banco Central de la República Argentina intervino transitoriamente en la atención de la operación mencionada; Que habiendo sido previsto el régimen de documentación y pago de los créditos a que ha dado lugar la recuperación del servicio de teléfonos no concurren motivos para que quede excluída de él la suma aplicada a dicho rescate, que constituye una pequeña parte del costo total de esa recuperación; Por ello, y lo expresado por el Consejo Económico Nacional en el citado expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los Ministerios de Finanzas y de Economía de la Nación dispondrán lo pertinente a fin de que el crédito de treinta y un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa pesos con catorce centavos moneda nacional (m$n. 31.331.390,14) a favor del Banco Central de la República Argentina y a cargo de la Dirección General de Teléfonos del Estado, proveniente de la financiación de la compra de "Debentures 4½ % 1946 Unión Telefónica" sea transferido al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina acordará los redescuentos que demande la financiación de la transferencia a que se refiere el artículo anterior. El importe mencionado en dicho artículo será ajustado a la fecha en que ella se efectúe.

Art. 3º — La certificación y pago de la deuda de la Dirección General de Teléfonos del Estado a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, resultante de la transferencia dispuesta en el artículo 1º, se ajustará al régimen establecido en el Decreto Nº 28.114|50.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional, y el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Oscar L. Nicolini.

SE EFECTUAN PROMOCIONES EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETOS SINTETIZADOS

POLICIA FEDERAL

22.519—19|11|51. — Cuadro "A" — I — Seguridad: Subcomisario, Ernesto Ricardo Meydac (M. 1.308.436), José Abraham Colodro (M. 555.154), Horacio Roberto Dewey (M. 253.154), Juan Antonio Plá (M. 524.040) y José Carmelo Rugna (M. 83.531); Oficial Principal, a José Andrés Ravenna (M. 1.314.674), Victoriano Bartolomé Segovia (M. 122.445), Agustín Luis Solessio (M. 267.692), Jorge Enrique Pelato (M. 404.641), Telémaco Lomaquiz (M. 245.820), Pedro Leopoldo Oyhamburе (M. 412.215), Carlos Alberto Guerra (M. 415.772) y Antonio Salvador Carrino (M. 1.806.245); Oficial Inspector, Julio Adolfo Luna (Matrícula 381.706), Jorge Osvaldo Bardini (M. 4.219.516), Horacio Angel Sabino (M. 566.511), Miguel Angel Patetta (M. 4.451.012), Manuel Alfonso Fernández (M. 1.486.714), Eduardo Pascual Denovi (M. 105.646), Angel Nicolás Salerno (M. 432.737), Apolinario Julián Antolín Avila (Matrícula 1.139.553), Roberto Gasparri (M. 4.007.969) y Augusto Enrique Magaguoli (M. 4.326.519); Oficial Subinspector, Alberto Flaminio Torres (M. 4.006.263), Jorge Guillermo Traverso (M. 4.471.163), Amadeo Ernesto Leonetti (M. 4.027.925), Roberto Hugo Cadenazzi (M. 4.472.067), Lorenzo Alfredo Vallone (M. 4.472.792), Félix Mario Niotti (M. 4.474.704) Héctor Horacio de Gásperi (M. 4.162.347), Manuel Bautista Alvarez (Matrícula 3.349.230), José Gilberto Barretto (Matrícula 410.592), Juan Angel Ferrero (M. 3.243.852), Manuel María Pedreira (M. 4.328.806), José Francisco Molfese (M. 4.325.394), Osvaldo Gregorio Lafuente (M. 4.464.336), Héctor Osvaldo Sergiani (M. 4.037.780), Osvaldo Miguel Sobrecasas (Matrícula 4.030.992) Atilio José Podestá (Matrícula 4.463.124) y Juan Carlos Vicente Gallo (M. 4.017.245); Oficial Ayudante, Osvaldo Adolfo Julián Corsi (M. 4.044.809), Héctor Roque Lacivita (M. 4.474.377), Juan Carlos Brondo (M. 4.797.999), Carlos Bernabé Carbone (M. 5.555.661) y Ernesto Jorge Langtry (M. 4.044.111). Cuadro "A" — II — Bomberos: Oficial Subinspector, Julio Eno Tosetti (Matrícula 3.224.719). Cuadro "A" — III — Comunicaciones: Comisario, Alberto Maroni (M. 178.576); Oficial Principal de Comunicaciones, Roberto Osvaldo Pisani (M. 83.016); Oficial Inspector de Comunicaciones, Néstor Sácher (M. 343.682), Carlos Cazzaniga (M. 100.023), José Cristóbal Triulzi (M. 479.039), Francisco Boletttieri (M. 300.043) y Eduardo Viterbo Roffis (M. 511.079); Oficial Subinspector de Comunicaciones, José Carlos Eugenio Favergiotti (M. 558.884), Julio Díaz (M. 144.652), Noé Rómulo Alvarez (M. 1.469.665), Santos Antonio Pueyo (M. 374.874), Rafael Torres (M. 564.462), Lorenzo Salgado (Matrícula 410.581), Juan Domingo Avegno (M. 100.725), Juan Laforgia (Matrícula 564.753), Enrique Campos (Matrícula 383.158) y Anastasio Dell'Imagine (M. 1.043.081); Oficial Ayudante de Comunicaciones, Vicente Oscar Barone (M. 641.500), Jorge Estevez (M. 1.728.028), Juan Carlos Papaleo (M. 4.465.883), Juan Domingo Berte (M. 145.632), Eugenio Félix Durando (M. 1.739.191), Julián Vicente Justel (M. 1.482.424), Pablo Rodolfo Gorosino (M. 1.916.664), Julio Scaglione (M. 142.858), Carlos Domínguez (M. 371.864), Juan Carlos Petroni (M. 4.218.715), Atilio Virginio Giavino (M. 869.551) y Guillermo Enrique Narvaiz (Matrícula 1.669.984).

22.883—21|11|51. — Oficial 7º, Bartolomé Rizzo (M. 12.579), Eduardo Armando Pareja (M. 800.689) y Matías Aníbal Villamayor (M. 251.982); Oficial 9º, José Daniel Molina (M. 3.402.875), Luis Raúl Lecumberri (M. 3.921.454), Norberto Fernandc Lazaro (Matrícula 485.194), Ricardo García (M. 175.581), Argentino Ramírez (M. 745.221), Carlos Norberto Jorge Gómez (Matrícula 102.907) y Alfredo Grecco (Matrícula 510.391); Auxiliar Principal, Oscar Alvarez (M. 142.743), Alfredo Miguel Gargano (M. 85.626), Jorge Luis Medina (M. 430.887), Oscar Alberto Castello (M. 132.594), Jorge Fabián Cárdenas (M. 307.013), Oscar Ramón José Grosso (M. 104.651), Enrique Michemberg (M. 379.347), Enrique Rosbaldo Godofred (M. 270.307), Federico Carlos Alberto Garzia (Matrícula 725.590) y Saúl Mario Vismara (M. 539.843); Auxiliar 4º, Atilio Victorio Malena (M. 1.728.110), Ambrosio Tomás Rime (M. 117.746), Héctor Pedro Arbouet (M. 1.915.777), Hugo Carlos Rimondi (M. 399.805), Alfredo Santamaría (M. 1.124.263), Hércules Vesi (M. 544.403), Valmiro Cayetano Luciani (M. 2.926.660), Felipe Havannes (M. 5.165.777), Santos Caporaletti (M. 3.575.988), Florencio Néstor Wayar (M. 3.933.918), Orestes Osvaldo Calzetta (M. 272.908), Arturo Antonio Taboada (Matrícula 1.676.056) y Florencio Enrique Oliden (M. 754.243).

POLICIA DE LOS TERRITORIOS

26.796—29|12|51. — Gobernación del Neuquén a partir del día 1º de diciembre de 1951; Subcomisario: Carmelo Mario Scabece (M. 2.656.629), Héctor Arnoldo Francavilla (M. 2.973.784), Florencio Zenon Larrea (M. 1.595.194) y José Antonio Vega (M. 1.509.220). Auxiliar: José Tomás Alvarez (Matrícula 2.656.854) y Robustiano Gómez (M. 1.426.831). Ayudante: Luis Fortunato Pastorcich (Matr. 3.017.908), Abel Romero (M. 7.255.346), Cándido Pizarro (M. 1.510.010) y Héctor Isidro Alvarez (M. 7.293.651).

26.798—29|12|51. — Provincia ex Territorio Nacional de La Pampa, a partir del día 1º de diciembre de 1951; Comisario: Manuel Melitón Rodríguez (Matrícula 1.550.159) y Ricardo Horacio Retolaza (M. 1.553.012). Subcomisario: José Toto (M. 1.550.713), Juan José Mario Sapienza (M. 1.550.671), Alfredo Florencio Besada (M. 1.547.525) Alejandro Llones (M. 1.569.982), José Abascal (M. 1.546.673) Pedro Ignacio Basualdo (M. 1.537.107) y Pascual Vigorito (M. 1.395.859) este último "por elección". Auxiliar: Horacio Ramón Marchisio (M. 1.715.305) y Vicente López (M. 799.600). Oficial: Juan Martínez Barrero (M. 1.572.410), Mario Padula (M. 1.576.391) y Juan Palchevich (M. 1.568.833). Ayudante: Alfonso Rodríguez (M. 1.571.952), Gaspar Schneidor (M. 1.577.864), Manuel Armando Sampietro (Matrícula 1.579.810) Manuel Dardo Ponce (Matrícula 1.580.084), Aldo Humberto Garro Espin (M. 3.146.749) y José Constanza (M. 1.580.159).

26.730—29|12|51. — Auxiliar 6º: Domingo Cortese (M. 219.610); José Barberis (M. 82.985); Adolfo Argentino Sevilla (M. 750.828) y José María Solveyra (M. 60.702). Auxiliar 7º: Carlos Miguel González (M. 3.230.025); Agustín Rodolfo Casella (M. 5.576.648); Mariano Wienzbicki (M. 5.020.690); Miguel Roberto Patane (M. 2.310.075); Ramón Luciano La Mónica (Matrícula 4.070.128); Roberto Oscar Montalti (M. 4.065.903); Serafín Vázquez (Matrícula 5.562.232). Auxiliar 9º: Alfredo Benito Cugini (M. 5.571.049). Alberto Vázquez (M. 5.553.027). Ayudante Mayor: Bruno Agustín Copetto (Céd. de Ident. 3.589.072, Policía Federal).

FIJASE FECHA DE CESACION DE FUNCIONES DE UN AGREGADO AERONAUTICO Y DESIGNASE REEMPLAZANTE

DECRETO Nº 2.313 — Bs. As., 4|2|52.

VISTO la nota reservada Nº 5.826 Cdo. 2 del Ministerio de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el día 15 de enero de 1952, como fecha de cesación de las funciones que desempeña el Señor Brigadier D. Estanislao Guillermo Piccione, como Agregado Aeronáutico en Francia.

Art. 2º — Nómbrase Agregado Aeronáutico en Francia, en reemplazo del Oficial Superior citado en el artículo 1º, al Comandante D. Enrique Hugo Cadelli.

Art. 3º — La suma que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputada al Anexo 20 — Ministerio de Aeronáutica, Item 1, Inciso 1º, Apartado a), Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Apartado c), Partida Principal 4, Partidas Parciales 7, 9, 11 y 12 bis, Inciso 2º, Apartado a), Partida Principal 5, Partida Parcial 49 y para los años sucesivos a las partidas que a tal efecto se prevean en el respectivo presupuesto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, publíquese y archívese.

PERON. — Juan I. San Martín. — Jerónimo Remorino

Apruébanse los Nuevos Estatutos de la Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos de San Fernando, Tigre, Islas y Campana

RESOLUCION Nº 29 M. Buenos Aires, febrero 7 de 1952.

VISTO la solicitud presentada por la Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos de San Fernando, Tigre e Islas, en el Expediente Nº 21.494-A-47, y CONSIDERANDO: Que la Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos de San Fernando, Tigre e Islas goza de personería gremial, otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales y el cambio de denominación se han efectuado teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión
Resuelve:

1º. — Apruébase en la forma de fojas ochenta y seis (86) a fojas noventa y tres (93) inclusive el nuevo estatuto de la Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos de San Fernando, Tigre e Islas, la cual en lo sucesivo se denominará Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos de San Fernando, Tigre, Islas y Campana.

2º. — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Freire.

ESTATUTOS

La Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos de San Fernando, Tigre, Islas y Campana, consecuente con su amplio espíritu proletario y bregando por el mejoramiento de sus asociados ha redactado los presentes Estatutos para la mejor marcha de la organización. La Asamblea General del 15 de enero de 1940 los aprueba por unanimidad y cumple así sus Cuarenta años de vida, afirmando más y más los derechos de la clase productora.

PRINCIPIOS

Engranando con el proceso del país y de la humanidad por extensión, los trabajadores agremiados adquieren plena conciencia de la realidad que viven; por ese camino vislumbran la posibilidad reivindicatoria; se educan y ejercitan en el razonamiento de la verdadera justicia; aprenden a exigir sus derechos cumpliendo ante todo con sus deberes; reúnen y concretan sus voluntades con fines prácticos e intelectuales, una orientación de elevado sentido social. El progreso del hombre necesita esfuerzo, tenacidad, constante renovación de anhelos; es decir, el mundo mejora tanto como luchan las generaciones, y el trabajador, agobiado por las privaciones si quiere superar más y más sus condiciones de vida, necesita asociarse, única forma de fructificar la solidaridad. Para mejor concordia de la clase trabajadora, la Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos, se declara ajena a las directivas de Partidos políticos, agrupaciones ideológicas y religiosas.

PROPOSITOS DEL SINDICATO

El propósito fundamental de esta organización, es estrechar los vínculos de solidaridad entre los trabajadores de la industria, coordinando la acción a fin de emancipar a los trabajadores desde el punto de vista económico, moral e intelectual. Representar al gremio ante los poderes públicos, los empleadores y demás organizaciones de trabajadores, etc., etc. Como objeto inmediato se esforzará en conquistar mejores condiciones de vida y de trabajo, oponiéndose al abuso de los empleadores, oponiendo el respeto a que son acreedores los obreros organizados, a la par que elevar por todos los medios el buen sentido de las relaciones humanas. Los medios de lucha serán todos aquellos que emanen de la organización obrera.

CAPITULO I
COMPONENTES DEL SINDICATO

Artículo 1º — Para ser admitido como socio es necesario ser obrero de la industria de la madera o sus derivados.

CAPITULO II
DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 2º — La soberanía de la Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos reside en sus órganos de dirección y administración, a saber: 1º Comisión Directiva; 2º Asamblea General de asociados.

Art. 3º — La Comisión Directiva se compondrá de Catorce miembros, a saber: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Organización, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, seis Vocales y dos Revisores de Cuentas.

Art. 4º — El Secretario General es el representante legal de la institución en todos sus actos y son sus atribuciones y deberes: vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este Estatuto y de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y de las asambleas generales de asociados y del buen funcionamiento de la institución; recabar de la Comisión Directiva pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiere encontrado dificultades en su ejecución; firmar con el Secretario de Organización o con el Secretario de Actas o con el Tesorero, según sea el caso, todos los papeles y documentos que obliguen a la Sociedad; formulará la orden del día a discutirse en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva y convocará a reuniones extraordinarias de esta última en los casos que las circunstancias lo requieran.

Art. 5º — El Secretario Adjunto es el colaborador inmediato del Secretario General, a quien reemplazará mediando acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo; ejercerá la dirección de las publicaciones oficiales de la institución y redactará la memoria anual.

Art. 6º — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización: Atender la correspondencia con los Delegados, relativas a la tarea de organización y sus cuestiones específicas, que firmará con el Secretario General, ordenar todo lo concerniente a las gestiones a cargo de la Comisión Directiva para su oportuno cumplimiento, planear jiras de propaganda y envío de delegaciones a los talleres desorganizados, que se encargará de desarrollar luego de aprobadas por la Comisión Directiva.

Art. 7º — El Secretario de Actas redactará y firmará las actas de las reuniones de la Comisión Directiva y de las Asambleas; presentará en cada asamblea o reunión de Comisión el acta anterior; llevará un libro aparte donde los miembros de Comisión presentes dejarán constancia con su firma de su asistencia en cada reunión.

Art. 8º — Son deberes y atribuciones del Tesorero: controlar directamente el ingreso y el egreso de fondos sociales y el manejo de todos los valores que forman el activo patrimonial de la institución, de los cuales es depositario; organizar e ir perfeccionando en la medida de lo posible, con el asesoramiento de personas técnicas de la contabilidad y la presentación de balances anuales y mensuales; suministrar a la Comisión Directiva y a las Asambleas General de asociados toda la información que se solicite acerca del desenvolvimiento económico-financiero de la institución; no abonará ningún pago que no fuera autorizado por la Comisión Directiva y firmado por el Secretario General.

Art. 9º — El Protesorero colaborará con el Tesorero y lo reemplazará en caso de ausencia.

Art. 10. — De los vocales se elegirá uno, cada vez que se reúna la Comisión Directiva para presidir la reunión y firmar el acta una vez aprobada.

Art. 11. — Los Revisores de Cuentas serán dos, nombrados por la asamblea y tendrán a su cargo: revisar los balances, informar sobre el estado de los mismos a la Comisión Directiva y firmarlos. Durarán en sus funciones un año.

Art. 12. — Deberes de la Comisión Directiva. La Comisión Directiva es la encargada de velar por el cumplimiento por parte de los asociados de lo establecido en los presentes Estatutos, como también de las disposiciones sancionadas por la Asamblea General.

Art. 13. — Los miembros de la Comisión Directiva deberán atender por turno la secretaría en la forma que se resuelva en las reuniones de la misma.

Art. 14. — Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos mediante el voto directo y secreto, durando en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 15 — La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea necesario.

Art. 16. — El miembro de Comisión Directiva que no haga acto de presencia en las reuniones por tres veces consecutivas o cuatro alternadas, durante dos meses será considerado dimitente, salvo el caso de fuerza mayor, puesto en conocimiento de la Comisión Directiva.

Art. 17. — Llevar ante los Tribunales de Justicia a la o a las personas que de cualquier modo hubieran cometido mal versación o defraudación de fondos sociales.

FACULTADES DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 18. — Son facultades de la Comisión Directiva:

1º La Comisión está facultada para adherirse a actos que concuerden con la declaración de principios;

2º La Comisión llamará periódicamente a reuniones de delegados por talleres y generales, para tratar con los mismos los problemas de organización y el cumplimiento de las resoluciones tomadas en las Asambleas generales;

3º Dentro del Sindicato se crearán comisiones por cada oficio o rama que abarque la industria, con el fin de estudiar las condiciones de trabajo de cada una de ellas, elaborando las reivindicaciones necesarias para popularizarlas entre los obreros de la misma;

4º Los miembros de la Comisión Directiva individual y colectivamente desempeñarán en su cometido ajustándose en un todo a las prescripciones de este Estatuto y a las instrucciones que imparta o a las determinaciones que adopte en cada caso la Comisión Directiva.

Art. 19. — Delegados de talleres. De los delegados de talleres:

1º El principio fundamental de la "Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos" es el agrupamiento en el Sindicato de los obreros de una empresa o taller, sin distinción de especialidades;

2º Los personales organizados nombrarán sus respectivos delegados, que en conjunto formarán la comisión interna del taller;

3º Los personales reunidos en secretaría, nombrarán dos delegados por cada sección, uno como titular y uno como suplente;

4º En los talleres organizados se formará un grupo sindical con los obreros organizados los que tendrán como misión organizar al personal restante;

5º En caso de ausencia del delegado ocupará ese puesto automáticamente el delegado suplente;

6º Los delegados convocarán reunión de personal a los efectos de resolver cualquier desinteligencia entre los obreros, o entredichos con el patrono, procurando evitar que se haga abandono de trabajo durante las horas de labor, sin previa reunión del personal, salvo en los casos de provocación patronal que obliguen a tomar medidas impuestas por las circunstancias;

7º Concurrir a secretaría a informar o informarse de todo asunto relacionado con el sindicato o requerido por la Comisión Directiva, cuando estimara necesaria su presencia para dilucidar cuestiones inherentes a la organización;

8º Propagar entre los compañeros de trabajo los principios del Sindicato, procurando que cada obrero se ajuste a lo establecido por las buenas normas de la organización;

9º Velar por el cumplimiento de parte del personal de las disposiciones del Sindicato, como asimismo por parte del patrón, de los Convenios estipulados.

CAPITULO III
DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS

Art. 20. — Los obreros al ingresar a este Sindicato, se comprometen a respetar en todas sus partes los presentes Estatutos, así como las resoluciones de Asamblea.

Art. 21. — Todo obrero procedente de un lugar que exista organización sindical, deberá presentar su carnet o credencial.

Art. 22. — Los socios abonarán mensualmente la cuota que fije la Asamblea General.

Art. 23. — Los socios activos con derecho a voz y voto, forman la Asamblea y son los únicos elegibles para los distintos cargos de la dirección del Sindicato.

Art. 24. — Todo socio tiene derecho a revisar los libros y los documentos del Sindicato debiendo en caso de encontrar irregularidades presentarlas concretamente a la Comisión Directiva y ésta a quien corresponda, y podrá pedir a la Comisión Directiva la convocación de una Asamblea Extraordinaria, siempre que la petición venga acompañada de la firma de treinta socios.

Art. 25. — Es obligación de los socios dar cuenta en secretaría de los cambios de domicilio o desocupación.

Art. 26 — El socio es el único responsable del atraso en sus cotizaciones, debiendo dar aviso en secretaría de toda vez que circunstancias especiales le imposibiliten para dar cumplimiento a dicha disposición. Todo socio que adeude más de tres meses no podrá disponer de los derechos sindicales.

Art. 27 — Serán motivos suficientes para amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar a un asociado:

1º La no concurrencia a cuatro asambleas consecutivas de su sección, sin causa justificada;

Otórganse Becas en el Ministerio de Aeronáutica

DECRETO Nº 26.790. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951.

VISTO el Expediente Nº 15.579 (D.G.P.A.), Nº 26.549|6 (M. A.), lo propuesto por el Ministerio de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Aeronáutica con el propósito de facilitar los estudios en los Liceos Militares y Naval, a los hijos del personal militar subalterno y civil en servicio, ha establecido el otorgamiento de becas y medias becas; Que la determinación de los beneficiarios de becas, debe ser fijada por el Poder Ejecutivo Nacional; Que por lo tanto corresponde dictar el pronunciamiento administrativo que regularice la situación de tales beneficiarios;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórganse las becas creadas por el Ministerio de Aeronáutica en virtud de la Resolución Nº 1.551|50 de fecha 27 de noviembre de 1950, en la siguiente forma: Una (1) a favor de los alumnos José Antonio Molina del curso IV, Cándido Roldán y Luis Alberto Celasco del curso III y Norberto Miguel Fredotovich del curso I, del Liceo Militar "General San Martín"; una (1) a favor de los alumnos Román Héctor Cano del curso III, Héctor Hugo Arrizabalaga del curso II, Wilfredo José Guerra y Luis Ignacio González del curso I, del Liceo Militar "General Paz"; una (1) a favor del alumno Ricardo José Sierro del curso I, del Liceo Militar "General Belgrano"; y una (1) a favor del alumno Carlos Alberto Di Corleto del curso I, del Liceo Naval Militar "Almirante Brown"; media (½) a favor de los alumnos Guillermo Raúl Barreira del curso V, José Luis Pericoli del curso III, y Roberto Hugo Ripani del curso I del Liceo Militar "General San Martín"; media (½) a favor de los alumnos Rodolfo Donato Orellana del curso IV, Alberto Osvaldo Ferrarassi del curso III, Luis Eduardo Pérez del curso I, del Liceo Militar "General Paz"; media (½) a favor del alumno Carlos Alberto Koegler del curso II del Liceo Militar "General Belgrano".

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Inciso 1º, Item 15 —Ministerio de Aeronáutica— Partida Principal 1, Partida Parcial 1, del Anexo 22 — Aportes y Contribuciones del Estado — Capítulo I, a), correspondiente al Presupuesto para el ejercicio 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome intervención la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su archivo.

PERON. — Juan I. San Martín

2º El uso indebido o inmoral de la investidura de representante de la institución;
3º Falta de solidaridad con los propios compañeros en caso de huelga parcial o general;
4º La defraudación o malversación de fondos sociales;
5º Todo motivo de inconducta que comprometa deliberadamente el prestigio del Sindicato.

Art. 28. — El socio que sufriera cuatro amonestaciones y reincidiera en falta leve, se hará pasible de la medida de suspensión temporaria en sus derechos sociales.

Art. 29. — El socio que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza que no sea por aplicación del artículo 27 inciso 4º, podrá solicitar dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su notificación, que sea reconsiderada, en escrito, con su firma y la de cinco socios que lo apoyen, a la Comisión Directiva para su resolución en uso de sus atribuciones estatutarias.

Art. 30. — Si la Comisión Directiva resolviera negativamente la reconsideración pedida en los términos y en la forma que resulta de la exigencia del artículo anterior el interesado puede dirigirse en apelación por ante la Asamblea General.

Art. 31. — Para considerar una medida disciplinaria, la Asamblea General necesitará del voto favorable de dos tercios de los presentes.

Art. 32. — El socio estará eximido del pago de la cuota mensual sin perjuicio alguno de los derechos que le acuerdan este Estatuto, cuando y durante el tiempo en que se hallare imposibilitado de trabajar por:
1º Incorporación al Servicio Militar;
2º Enfermedad;
3º Desocupación por cesantía originada en motivos de orden sindical o de trabajo.

Art. 33. — El socio que se acogiera a lo que reza en el Artículo anterior queda obligado a pasar por secretaría, a fin de hacerse sellar el carnet, con previa autorización del Secretario o miembro de Comisión en turno.

ANTIGÜEDAD PARA OCUPAR CARGOS REPRESENTATIVOS

Art. 34. — Para ocupar cargos representativos de la institución se requiere una antigüedad mínima y continuada de: Un año cuando se trate de la Comisión Directiva o de llevar la representación de la "Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos" para ante organismos de los cuales esté afiliada o en los cuales tenga que actuar; 2º Seis meses cuando se trate de cualquier Comisión Interna de la institución.

Art. 35. — Las Asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año, y las extraordinarias cada vez que la Comisión Directiva lo crea conveniente o cuando lo solicite el número de socios establecido en el artículo 24.

Art. 36. — De las asambleas se dará aviso al socio antes de las convocatorias las que se harán con quince días de anticipación a la fecha en que éstas tengan efecto, por medio de circulares o volantes distribuídos, estos últimos en los talleres. debiendo incluirse en ellos la orden del día a tratarse.

Art. 37. — En las asambleas tendrán por objeto tratar los asuntos relacionados con la marcha de la organización, a saber: elección de Comisión, informe de secretaría. correspondencia, balances, cuestiones de educación sindical, etc.

Art. 38. — En las Asambleas ordinarias y extraordinarias no podrá discutirse otro asunto ajeno al motivo de la convocatoria.

Art. 39. — **Asamblea General de Asociados.** En todas las asambleas los socios, elegirán a un compañero para que presida, quien presidirá y abrirá la sesión, firmará el acta anterior una vez aprobada.

Art. 40. — Los asuntos serán tratados en el orden que figura en la convocatoria y sólo podrá alterarse por mayoría de votos de los socios presentes.

Art. 41. — No podrán tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva que se halla en debate, excepto las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 42 — Las mociones de orden siendo apoyadas por dos asociados serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores. Son cuestiones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) que no hay lugar a deliberar;
c) que se cierre el debate o se declare libre el mismo;
d) que se aplace un asunto por tiempo determinado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 43. — Cada socio sólo podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre la misma cuestión. salvo que se declare libre el debate. Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le concederá primero al que no haya usado de ella.

Art. 44. — El presidente podrá llamar al orden al socio que se apartare del asunto en discusión o que hiciese uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios a las disposiciones de este Estatuto.

Art. 45. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 46. — Las mociones para ser consideradas deberán ser apoyadas por dos socios por lo menos.

Art. 47. — Forman quórum en las Asambleas Ordinarias la cuarta parte de los asociados y en las extraordinarias la tercera parte de los mismos.

Art. 48. — Los presentes estatutos sólo pueden ser reformados por la voluntad de la Asamblea General, constituída por la mitad más uno de los socios de la Organización, mediante el voto afirmativo de dos tercios de los presentes en la misma.

CAPITULO IV
REGIMEN DE ELECCIONES

Art. 49. — La elección de miembros para integrar la Comisión Directiva se ajustará al siguiente procedimiento:
1º La Comisión Directiva llamará a Asamblea General en la que, por mayoría de votos, se designarán candidatos en número mínimo al doble del o los puestos a llenarse.
2º Con los candidatos propuestos y que acepten la designación, se confeccionará el material electoral.
3º La Comisión Electoral compuesta de cinco miembros, nombrados tres por la misma Asamblea que se designó los candidatos y dos por la Comisión Directiva, sus deberes y atribuciones estarán en relación directa de la tarea de control y escrutinio de la elección.
4º La Comisión Electoral labrará un acta con todas las constancias necesarias para juzgar la validez o nulidad de la elección, la que enviará a la Comisión Directiva acompañando las boletas de votos y demás documentación del acto.
5º Será elegido miembro de la Comisión Directiva el candidato que logre a su favor la mayoría de los votos computados.

CAPITULO V
RECURSOS PECUNIARIOS

Art. 50. — Los recursos pecuniarios de la "Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos" serán formados con el producto de:
1º Las cuotas mensuales de los socios.
2º Con la utilidad o renta que produzca la inversión de los fondos.
3º Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier otro ingreso lícito cuyo origen no esté reñido con las finalidades de la organización.

Art. 51. — La totalidad de los fondos sociales serán depositados en Caja de Ahorro Bancaria a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero, pudiéndose operar con dos firmas.

Art. 52. — En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento de los depositarios titulares, de que trata el artículo anterior, la Comisión Directiva procederá a su reemplazo.

CAPITULO VI
COMISION DE BIBLIOTECA Y CULTURA

Art. 53. — La Comisión Directiva queda autorizada para nombrar de entre los compañeros más capacitados, de los que se distingan por su instrucción, su amor al estudio y su intachable conducta, una Comisión de Biblioteca y Cultura: la que se encargará de la entrega de los libros a los socios, previa presentación del carnet sindical, exigirá su devolución cuando haya transcurrido dos meses de haber sido retirado, no entregando más de dos ejemplares por vez a cada socio.

Art. 54. — Se encargará de organizar actos culturales, cediendo la tribuna a la persona que tenga algo que enseñar y velará por el engrandecimiento de la Biblioteca, señalando a la Comisión Directiva los ejemplares dignos de formar parte del acervo ilustrativo.

Art. 55. — Podrá aceptar donaciones de libros y gestionar ante la Comisión Directiva, para que ésta lo exponga ante la Asamblea, de sumas de dinero para la adquisición de libros y gastos de propaganda.

Art. 56. — La Comisión de Biblioteca y Cultura se compondrá de cuatro a diez miembros, y responderá ante la Comisión Directiva de sus actos, quedando sin efecto cuando se desapruebe su conducta.

CAPITULO VII
DISOLUCION

Art. 57 — Bajo ningún pretexto la "Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos" de San Fernando, Tigre, Islas y Campana podrá ser disuelta mientras existan cincuenta socios o más que se comprometan a continuar con regularidad y en orden. Si esto no se lograse. los fondos y bienes sociales serán depositados a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con cargo de recuperación en cualquier momento. dentro de un plazo de diez años, si la misma cantidad antedicha de ex socios se obligaran a continuar el desenvolvimiento de la entidad con su actual denominación y estatuto.

Art. 58. — Si a la expiración del plazo fijado en el artículo anterior la "Sociedad de Obreros Aserradores y Anexos" de San Fernando, Tigre, Islas y Campana no hubiera reanudado y proseguido sus actividades, sus fondos y bienes pasarán automáticamente, en carácter de donación, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fines de ayuda escolar primaria.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

OTORGASE SUBSIDIO AL PREVENTORIO ROCA

Ejercicio de 1951
Orden de Pago Especial Nº 179|51

DECRETO Nº 22.312 Buenos Aires, 16 de noviembre de 1951

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional compenetrado de la importante labor que desarrollan todas aquellas instituciones que cumplen fines de asistencia hospitalaria, considera conveniente prestar su apoyo económico a fin de facilitar el desenvolvimiento de los servicios que prestan; Que acorde con esos fines, procede otorgar un subsidio al Preventorio Roca, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, utilizando para ello el crédito global previsto en el presupuesto para 1951 aprobado por la Ley Nº 13.922 (Anexo 22, Inciso 1º, Item 7, Principal 1, Parcial 1); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación las partidas: Principal 1, Parcial 1, incluídas en el Inciso 1º, Item 7, Anexo 22. Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General le la Nación para el año 1951:

INCISO 1º

Partida: Principal	Partida: Parcial	Concepto	Crédito anual m$n.: Parcial	Crédito anual m$n.: Principal
		Item 7 — Crédito a distribuir		
1		Varios		— 125.500
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 125.500	
		Total Item 7:		— 125.500
		Item 9 — Salud Pública		
3		Asistencia sanitaria		+ 125.500
	3	Contribución al Preventorio Roca dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Para aumento del viático que perciben las nodrizas	+ 125.500	
		Total ítem 9:		+ 125.000
		Total Inciso 1º:		—

Art. 2º — Páguese la cantidad de ciento veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 125.500) en concepto de subsidio a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle y al del corresponde respectivo:

Parcial Nro.	Referencia	Importe m$n.
1	Entidad: Preventorio Roca, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Imputación: Anexo 22, Inciso 1º, Item 9, Partida Principal 3. Partida Parcial 3 (Presupuesto General de la Nación para 1951) (Ciento veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional)	125.500

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Ramón Carrillo

Aporte del Estado al Tiro Suizo de Rosario (Santa Fe)

DECRETO Nº 23.860. — Bs. Aires, 29 de noviembre de 1951.

VISTO el Expediente letra R. Nº 282 Cte. 68 (Cdo. Grl. RR. MM.) - 1-R 5.464|51 (M.D.N.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y CONSIDERANDO: Que el subsidio que se acuerda al Tiro Suizo de Rosario (Santa Fe), es para efectuar obras indispensables en su polígono, cuya oportunidad y urgencia ha sido previamente comprobada por el Comando General de Regiones Militares. que ha tenido muy en cuenta el costo de las mismas, para poder así asignarle la suma necesaria; Que por otra parte. estas atenciones las contempla el Anexo 17 — Ministerio de Defensa Nacional — Inciso 2º — Item 1 — Apartado c) — Partida Principal 8 — Partida Parcial 5 del Presupuesto General de la Nación para 1951,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Tiro Suizo de Rosario (Santa Fe), un subsidio de veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000.00) para efectuar con su importe obras de seguridad en el campo de tiro.

Art. 2º — La suma de Veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000,00) que importa el subsidio que se acuerda por el presente decreto, se imputará al Anexo 17 — Ministerio de Defensa Nacional Inciso 2º — Item 1 — Apartado c) — Partida Principal 8 — Partida Parcial 5 del Presupuesto General de la Nación para 1951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación; a sus efectos pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General del Interior (Cdo. Grl. RR. MM.).

PERON. — Humberto Sosa Molina

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 507|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre carril entre la "Mina Nº 4" y el Ingenio "La Casualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caipe, F.C.N.G.B., Provincia de Salta".

Apertura de propuestas: 31 de marzo de 1952 a las 12 hs. en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs. — Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.655.964,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|3-Nº L.1.177-v.27|3|52

Licitación Pública Nº 508|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Reacondicionamiento del local Usina" de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de marzo de 1952 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs., como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial: m$n. 78.381,10.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor A. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|3-Nº L.1.178-v.13|3|52

Licitación Pública Nº 509|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Desarme, embalaje y puesta sobre vagón de un galpón "Engraw", existente en Tucumán.

Apertura de propuestas: 26 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Monto del presupuesto oficial: $ 9.800,—.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado Departamento todos los disa hábiles de 7 a 13 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|3-Nº L.1.179-v.13|3|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios (obra 2da., verde embalaje y piedra), tintas: verde oliva, negra para obra y naranja, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 26 de marzo de 1952 a las 9 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.7|3-Nº L-1.076-v.20|3|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 13.650|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papel medio hilo; cartulina, etcétera. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L-1.080-v.13|3|52

Expediente Nº 10.485|51

Llámase a licitación pública para la provisión de sulfato de cobre; ácido crómico. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L-1.083-v.13|3|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas destinadas al taller de carpintería. La apertura se realizará el 20 de marzo, a las quince en la Gerencia de Administración. Pliegos en la oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.7|3-Nº L-1.073-v.20|3|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tres motocicletas con baúl o motocargas, nuevas de fábrica y equipadas con motores de no menos de 500 c. c. de cilindrada. La apertura se realizará el 20 de marzo, a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.7|3-Nº L-1.074-v.20|3|52

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos que se abrirá el 24 de marzo próximo a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.7|3-Nº L-1.082-v.20|3|52

Llámase a licitación pública para la provisión de leña destinada a la calefacción para la temporada invernal 1952, para la Oficina de Tribunales y seis agencias. La apertura se realizará el 26 de marzo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.7|3-Nº L-1.072-v.20|3|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 2.087 hasta 31 marzo 1952, 16 horas, provisión: bronce al estaño (fosforoso) p/resortes, diversos diámetros; acero al silicio-manganeso, ídem; acero fundido al crisol, ídem y acero al carbono p/cementación.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.7|3-Nº L-1.075-v.20|3|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de un equipo refrigerador completo, pesos 40.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.7|3-Nº L-1.079-v.20|3|52

Llámase a concurso de propuestas para la realización de los estudios, proyecto, financiación, ejecución de las obras, conservación y explotación por peaje, de la autopista: Capital Federal-Mar del Plata y de la autopista: Capital Federal-Rosario. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos serán entregados en el Departamento de Estudios y Proyectos de esta Administración General, 4º piso.

e.7|3-Nº L-1.081-v.27|3|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 456|52

Llámase a Licitación Pública número 29|52, para el día 24 de marzo de 1952, a las 12.30 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — José Figuerola (h.), Director General, Dirección de Contabilidad.

e.7|3-Nº L-1.078-v.20|3|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59|52, día 18 de marzo de 1952 a las 11.30 horas, provisión galletitas surtidas en bolsitas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.7|3-Nº L.1.180-v.18|3|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.52|54 — Día 20|3|52 a las 9.30 hs. "Chapas de fibrocemento". — M.52|55 — Día 20|3|52 a las 10 hs. "Lapacho en rollizos". — M.52|56 — Día 21|3|52 a las 9.30 hs. "Elásticos de goma tipo Spencer".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Gerente General.

e.7|3-Nº L-1.077-v.20|3|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación Nº G. 38|52

Llámase a licitación pública por mejoras en la playa de locomotoras estación Neuquén.

Apertura el día 20 de marzo de 1952, a las 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de la oficina 701, 7º piso, Paracas 50, Plaza Constitución. — Federico J. Sasso, Jefe División Compras.

e.7|3-Nº L.1.181-v.20|3|52

Licitación G. 1930

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas.

Apertura el día 19 de marzo de 1952, a las 10,00 horas.

Licitación G. 1931

Llámase a licitación pública para la provisión de género impermeable.

Apertura el día 19 de marzo de 1952, a las 11,00 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de la oficina 701, 7º piso, Paracas 50, Plaza Constitución. — Federico J. Sasso, Jefe División Compras.

e.7|3-Nº L.1.182-v.19|3|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para: Reparación 1500 radiadores de varios tipos (L.P. 5121|52). Apertura: 20|3|52, a las 13,05 horas. — Provisión de: 13.300 aisladores suspensión tipo campanilla y 500 aisladores madera (L.P. 10256|52). Apertura: 18|3|52, a las 13 horas. — 34.572 carbones para colector (L.P. 10249|52. Apertura: 20|3|52, a las 13 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

$ 25.— e.7|3-Nº L-11.841-v.13|3|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 124

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días para adquirir "equipo acondicionador de aire para L.R.A., Radio del Estado".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de marzo de 1952, a las 11 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo 7 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|3-Nº L-1.084-v.17|3|52

LICITACIONES

ANTERIORES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 88|52, para el día 21 de marzo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Electrodos, pasta para soldar etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.059-v.19|3|52

Llámase a Licitación Pública número 87|52, para el día 21 de marzo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Rodamiento a bolas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.060v.19|3|52

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 86|52, para el día 21 de marzo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: tela aceitada amarilla, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.061-v.19|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 85|52, para el día 21 de marzo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: cartón monolúcido, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3. Nº L-1.062-v.19|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 84|52, para el día 18 de marzo de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: artículos de ferretería, barniz aislante, pinturas, aceite de colza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.063-v.17|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 83|52, para el día 18 de marzo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: sierras, cuchillas, hojas de sierras, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.064-v.17|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 82|52, para el día 18 de marzo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: botas de goma, guantes, hilo de lino, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.065-v.17|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 81|52, para el día 18 de marzo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: alambre de cobre, cable subterráneo, lámparas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.066-v.17|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 80|52, para el día 18 de marzo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: bulones, remaches, clavos, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.067-v.17|3|52

Llámase a Licitación Pública número 73|52, para el día 14 de marzo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Maderas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-886-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública número 74|52, para el día 14 de marzo de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: Leña quebracho, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-887-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública número 75|52, para el día 14 de marzo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Máquina para cortar ladrillos, con destino a Altos Hornos Zapala.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-888-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública número 76|52, para el día 14 de marzo de 1952 a las 10.00 horas, para la provisión de: Alambre cromo níquel, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-889-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública número 77|52, para el día 14 de marzo de 1952 a las 10,10 horas, para la provisión de: Reparación de un camión, con destino a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones: dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-890-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 78|52, para el día 14 de marzo de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Drogas, Materiales de Curación y Cirugía, Utiles de Farmacia y Laboratorio, con destino a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-891-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.009|52 para el día 10 de marzo de 1952, a las 11 horas, para la venta de Esqueletos de Madera de Pino "Spruce", ex-envases de ladrillos refractarios.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. El Director General.

e.22|2-Nº L-905-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.010|52 para el día 10 de marzo de 1952 a las 11,15 horas, para la venta de 3.800 Chapas de Zinc Acanaladas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. El Director General.

e.22|2-Nº L-906-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.011|52 para el día 10 de marzo de 1952 a las 11,30 horas para la venta de 50 toneladas de recortes de chapas de acero común A 37 y A 34 de espesores comprendidos entre 3,15 y 12,5 mm.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. El Director General.

e.22|2-Nº L-907-v.10|3|52

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 506|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y colocación de vidrios armados" en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 17 de marzo de 1952 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: $ 36.800.—. Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|3-Nº L-981-v.10|3|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición número 60|952. Apertura: 17 de marzo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de papel (hojas), cartón (hojas) y cartulina (hojas). Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.22|2-Nº L-901-v.17|3|52

Licitación Pública. Disposición número 83|952. Apertura: 11 de marzo de 1952 a las 10,30 horas, para la adquisición de: alicates, aparatos de afeitar, máquinas para cortar cabello, navajas, tijeras, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires, División Adquisiciones.

e.22|2-Nº L-909-v.10|3|52

Licitación Pública. Disposición número 84|952. Apertura: 11 de marzo de 1952 a las 11 horas, para la adquisición de: brochas, peines, jaboneras, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.22|2-Nº L-910-v.10|3|52

Licitación Pública. Disposición número 85|952. Apertura: 11 de marzo de 1952 a las 11,15 horas para la adquisición de: Alambre recocido Nº 15. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires División Adquisiciones.

e.22|2-Nº L 911-v.10|3|52

Licitación Pública, Disposición número 65|952. Apertura: 11 de marzo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de loneta marrón terroso. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.18|2-Nº L-805.v.11|3|52

Licitación pública. Disposición número 64|952. Apertura: 7 de marzo de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de: paños varios para uniformes. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.14|2-Nº L-765.v.7|3|52

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Secretaría de Hacienda

Llámase a licitación pública para la provisión de "útiles y libros de oficina". La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar (División Adquisiciones), Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia, el día 14 de marzo de 1952, a las 17 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a esta Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones), Rivadavia 360. Comodoro Rivadavia, o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo Nº 251, planta baja, Buenos Aires.

e.29|2-Nº L-954-v.13|3|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

ESTACION DE DESCARGA "ZAPALA"

Licitación Privada

Llámase a licitación privada para la contratación de camiones civiles para transportar el personal correspondiente al segundo licenciamiento de la Clase 1930, desde San Martín de los Andes hasta Zapala. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en la Estación de Descarga Zapala; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia, Estación de Descarga "Zapala". Zapala (Territorio del Neuquén). — Mario Selmar Navarro, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Estación Descarga "Zapala". Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.27|2-Nº L-927-v.11|3|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos mecánicos (automóviles, camiones, microómnibus y motosidecar) que se encuentran depositados en el Arsenal Angel Monasterio —Pigüé— Provincia de Buenos Aires. la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 21 de marzo de 1952 a las 9,00 horas, lugar donde deberán presentar las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital, de 7.30 a 13.30 horas, o en el Arsenal Angel Monasterio, Pigüé, Provincia de Buenos Aires.

e.21|2-Nº L-849.v.7|3|52

Llámase a Licitación Pública número 3|52 para la provisión de válvulas de diversos tipos, p/radiotelefonía, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 21 de marzo de 1952 a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentar ofertas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas particulares, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.21|2-Nº L-884.v.7|3|52

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|52 para las 9 horas del día 10 de Marzo de 1952 para la provisión de bufandas.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|52 para las 9.30 horas del día 10 de Marzo de 1952 para la provisión de hilos y loneta azul y blanca.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6,45 a 13.45 horas en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|52 para las 10 horas del día 10 de Marzo de 1952 para la provisión de abrazaderas de hierro, alambre de cobre, hierro en chapa y tuercas.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|52 para las 9 horas del día 11 de Marzo de 1952 para la provisión de baterías de pilas, cinta apergaminada y fusibles.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|52 para las 9.30 horas del día 11 de Marzo de 1952 para la provisión de marmita para fundir plomo, extractores de aire y zorra hidráulica.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.4|3-Nº L-982-v.10|3|52

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública 12 marzo próximo a 12,30 hs. ejecución obra "Carpintería metálica, herrería, cortinas de enrollar, marcos metálicos p|puertas de madera, etc." en el Hospital Naval Central, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 6.403.330 m|n. Pliegos, consultas y entrega propuestas: D. Gral. Material Naval (Dpto. Construcciones Terrestres) Av. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e 22|2-Nº L-892-v.10|3|52

Ministerio de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO CORDOBA

Llámase a licitación pública a realizarse en el Instituto Aerotécnico - Córdoba por lo que se indica a continuación:

Lic. Pública Nº 1|52 - Apertura: 20 de marzo de 1952 - 14 horas - Chapas de hierro negro. (Precio del ejemplar pesos 2,00 m|n.).

Los pliegos de condiciones deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Rodríguez Peña Nº 1809, 2º piso (Buenos Aires).

e.5|3-Nº L.1.048-v.18|3|52

ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1952 a las diez (10) horas, para la adquisición de:

Utiles y libros de oficina.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a la División Contaduría de la Escuela de Aviación Militar, todos los días de 10,00 a 12,00 horas.

e.22|2-Nº L.916-v.10|3|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 17.331|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de diario 1ra., obra 1ª satinado. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1952, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|3-Nº L-1.052-v.12|3|52

Expte. Nº 73|52

Llámase a licitación pública para la provisión de conos de hilo de algodón para coser. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1952, a las 10,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|3 Nº L-1.053-v.12|3|52

(Expediente Nº 1.277|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de oro de milán; carbones de tilo, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.004-v.18|3|52

(Expediente Nº 5.438|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes archivo, sistema rotativo. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1952 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.005-v.18|3|52

(Expediente Nº 16.333|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos blancos, lavados, desinfectados y secos. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.006-v.18|3|52

(Expediente Nº 1.279|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuero imitación rusia; tafilete, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.007-v.18|3|52

(Expediente Nº 852|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de bobinas de papel tipo diario. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|3-Nº L-983-v.10|3|52

(Expediente Nº 856|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico y hectográfico. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1952 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|3-Nº L-984-v.10|3|52

Expediente Nº 16.487|51

Llámase a licitación pública para la provisión de cestos de tela bakelizada o ebonita.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1952, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|3-Nº L-986-v.17|3|52

(Expediente Nº 16 190|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de madera pino Brasil.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.974 - v.14|3|52.

(Expediente Nº 12.644|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de plato magnético.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1952 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e 3|3-Nº L.979 - v.14|3|52.

Expte. Nº 146|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo rectificado tipo G. 7|300 E. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1952, a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L-952-v.13|3|52

Expte. Nº 8.351|51

Llámase a licitación pública para la composición e impresión anales de la Dirección Nacional de Química. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1952, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L-953-v.13|3|52

Expte. Nº 16.337|51

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol desnaturalizado. drogas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1952. a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.29 2 Nº L-955 v.13|3|52

Expte. Nº 7.437|51

Llámase a licitación pública para la venta de equipos y acesorios para sorteos. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1952, a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|2-Nº L-941-v.12|3|52

Expte. Nº 12.351|51

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina (agua rrás vegetal). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1952. a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.28|2-Nº L-943-v.12|3|52

Expte. Nº 256|52

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios metálicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.28|2-Nº L-944-v.12|3|52

Expte. Nº 1.267|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cartón madera; papel para embalaje. etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1952, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|2-Nº L-928-v.11|3|52

Expte. Nº 1.035|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papel alisado para impresiones offset y papel parafinado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1952, a las 11,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.27|2-Nº L-924-v.11|3|52

Expte. Nº 41|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1952, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|2-Nº L-925-v.11|3|52

Expte. Nº 254|52

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1952, a las 11.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|2-Nº L-926-v.11|3|52

Expte. Nº 16.040|51

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de máquina de rayar al agua.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1952, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.27|2-Nº L-934-v.11|3|52

Expte. Nº 140|52

Llámase a licitación pública para la provisión de grabadora eléctrica, fichas metálicas, muebles de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1952, a las 11 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|2-Nº L-935-v.11|3|52

Expte. Nº 1.280|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tela para encuadernar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1952, a las 11,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|2-Nº L-936-v.11|3|52

Expediente Nº 15.869|51

Llámase a licitación pública para la provisión de botones de material plástico. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|2-Nº L-893-v.10|3|52

Expediente Nº 727|52

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar, piolín de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo de 1952 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|2-Nº L-894-v.10|3|52

Expediente Nº 1.265|52

Llámase a licitación pública para la provisión de níquel electrolítico, en planchas laminadas. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|2-Nº L-895-v.10|3|52

Expediente Nº 15.238|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra. alisado. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|2-Nº L-896-v.10|3|52

Expediente Nº 4.206|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papel engomado. muy satinado. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1952. a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-756.v.10|3|52

Expediente Nº 628|52

Llámase a licitación pública para la provisión de lienzo crudo de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1952, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-771-v.11|3|52

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 3|3|52, para la adquisición de impresiones, fichas, formularios continuos y artículos de librería y papelería. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656, piso 3º, todos los días hábiles, de lunes a viernes, durante el horario de oficina.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de abril de 1952, a las 15 horas. en la Dirección General de Administración, calle Florida Nº 656, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1952. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.3|3-Nº L-971v.28|3|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de butacas de la construcción del 11º grupo del nuevo edificio de Casa Central, cuya apertura se efectuará el 10 de marzo próximo a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (sin cargo) en la Inspección General de la Obra, Reconquista 71, entrepiso, local Nº 78.

e.5|3-Nº L-1.008-v.7|3|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 gabinetes metálicos y 3.000 separadores de aluminio. La apertura se realizará el 17 del actual, a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos y planos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.3|3-Nº L.980 - v.14|3|52.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de dos números de la revista "Ahorro", correspondientes a los bimestres setiembre, octubre y noviembre-diciembre del año en curso, a razón de 50.000 ejemplares cada tirada.

La apertura se efectuará el 18 de marzo de 1952, a las 15, en la Administración Central de la Caja, ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados.

e.18|2-Nº L-806.v.11|3|52

Llámase a licitación pública para:

Anexo I — Impresión y provisión de seis millones de boletines de ahorro, sin valorizar.

Anexo II — Impresión y provisión de cuatro formularios en sistema continuado (380.000 ejemplares en total) y 500.000 folletos relativos al seguro del personal del Estado.

Anexo III — Provisión de cuatro máquinas registradoras especiales para la recepción de depósitos de ahorro y tres máquinas eléctricas de contabilidad de registro directo.

Anexo IV — Confección de uniformes de invierno para el personal de servicio.

Bases, modelos y demás especificaciones en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 1er. piso, los días hábiles de 11,45 a 19,15. Las propuestas se abrirán ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación y de interesados, el 18 de marzo de 1952, a las 15, en la Administración Central de la Caja, Hipólito Yrigoyen 1760. 1er. piso.

e.14|2-Nº L-726.v.7|3|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.085 hasta 27 marzo 1952, 16 horas, provisión: Mangueras flexibles de cobre p|cargar combustibles. Alternativamente de acero cincado.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.5|3-Nº L-1.011-v.18|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.084 hasta 21 marzo 1952, 16 y 30 horas. provisión: Válvulas de admisión, de escape y toberas, completas, p|motor "MAN", tipo R-30. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.29|2-Nº L-959-v.13|3|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.083 hasta 26 marzo 1952, 16 horas. provisión: Cadenas de hierro maleable, forjadas a mano, diversos diámetros, con y sin travesaño (contrete).

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10,00 m|n.

e.22|2-Nº L-908 v.10|3|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de pedregullo granítico, tramo Las Flores, Azul, $ 500.000. Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.

e.3|3-Nº L.972 - v.21|3|52

Licitación pública para la adquisición de cabos para herramientas de obra, $ 80.000. Presentación propuestas, 14 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.29|2-Nº L-958-v.13|3|52

Licitación pública para la adquisición de elementos para obras, $ 125.000. Presentación de propuestas: 13 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.28|2-Nº L-946-v.12|3|52

Licitación pública para la adquisición de herramientas para obras, $ 272.000. Presentación propuestas: 21 de marzo, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.28|2-Nº L-940-v.19|3|52

Licitación pública para la adquisición de camiones y camionetas, $ 6.300.000. Ofertas únicamente en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 20 de marzo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.27|2-Nº L-920-v.18|3|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas para talleres, $ 3.000.000. Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 10 horas, en Av. Maipú 3. 2º piso Capital.

e.18|2-Nº L-789 v-11|3|52

Licitación pública para la adquisición de un bote marino, nuevo o usado, motor 15 a 30 H.P. Eslora 8 a 12 mts., Manga 1,50 a 3 mts., Puntal mínimo 1,50 mts. y calado de 0,70 a 1,20 mts. (2 ½ a 1'), $ 40.000. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, 2º piso. Capital.

e.14|2-Nº L-725.v.7|3|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 6 (2º)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Marzo próximo, a las 9,30 horas, para la adquisición de un camión "Chevrolet" Canadiense, nuevo, o similar, de 101", con carrocería, cabina, dos diferenciales, motor de 85 H. P. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.068-v.12|3|52

Licitación Pública Nº 18

Expte. Nº 105.802|52

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 500.000 de solución oleosa de D.O.C. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.29|2-Nº L-968-v.27|3|52

Licitación Pública Nº 19

Expte. Nº 105.829|52

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 5.000.000 de kilogramos de polvo langosticida con un contenido de 20 o|o de hexaclorociclohexane y 5.000.000 de kilogramos de polvo langosticida con un contenido de 10 o|o de hexaclorociclohexane. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.29|2-Nº L-969-v.27|3|52

Licitación Pública Nº 118|51 (2º)

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo próximo, a las 9 horas, para la adquisición de un mil (1.000) pulverizadores a mochila, tipo "Vermorel" o similar. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.28|2-Nº L-949-v.12|3|52

Licitación Pública Nº 17

Expediente Nº 67.257|1952

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo próximo, a las 9 horas para la venta de hasta 20.000 kgs. de uva Semillón; 60.000 kgs. de uva variedad Pedro Giménez y 50.000 kgs. de la variedad Criolla y otras, puesta en cepa, producidas en la Escuela Nacional de Agricultura La Guevarina, Villa Atuel Departamento San Rafael (Pcia. de Mendoza), cosecha 1951|952; requerido en Expediente Nº 67.257|952.

El acto de apertura de la licitación se realizará en la Escuela Nacional de Agricultura La Guevarina - Villa Atuel. Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, donde deberán enviarse las respectivas propuestas

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal, y en la precitada Escuela Nacional. — El Director General.

e.22|2-Nº L-915-v.11|3|52

Licitación Pública Nº 13

Expte. Nº 5.550|1951

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo del cte. año a las 9 horas para la provisión de elementos para las artes gráficas (papel imitación hilo, cartulina, cartón, tinta, aguarrás vegetal, etc. etc.).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.7|2-Nº L-622.v.7|3|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 505|52

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 20 de marzo de 1952, a las 12.30 horas, para la adquisición de papeles en blanco, fichas y libros en blanco. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros. Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — José Figuerola (h), Director General Dirección de Contabilidad.

e.5|3-Nº L-1.010-v.18|3|52

Expediente Nº 506|52

Llámase a Licitación Pública número 27 para el día 18 de marzo de 1952, a las 12.30 horas ,para la adquisición de impresiones. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital ,de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|3-Nº L-992-v.17|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 14 de marzo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de formularios impresos. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.29|2-Nº L.-957-v.13|3|52

Expte. Nº 83.660|52

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para el día 13 de marzo de 1952, a las 10,00 horas, para la adquisición de 10.000 kilogramos de acero fundido. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867. Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — Director General de Administración.

e.28|2-Nº L-945-v.12|3|52

Expediente Nº 371|52

Llámase a licitación pública Nº 24 para el día 12 de marzo de 1952, a las 10, para la adquisición de elementos para oficina. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas.

e.27|2-Nº L.933-v.11|3|52

Expte. Nº 65.489|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 21 de Marzo de 1952, a las 16 hs., para la adquisición de 10 casillas habitación rodantes y 150 desarmables, para campamentos. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|2-Nº L-898 v.17|3|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, día 20 de Marzo de 1952, provisión de: L|P. 56|52 (2º llamado) 11.30 hs. Block para pruebas de instrumentos y manijas para los mismos. L|P. 57|52. 11.45 hs. Provisión y montaje de los elementos mecánicos de la planta de filtraje de agua de refrigeración para la Central Eléctrica a vapor Concepción del Uruguay (Entre Ríos). L|P. 58|52. 12 hs. Estructuras para el cruce de líneas eléctricas de 13,2 Kw. con vías férreas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.5|3-Nº L-1.009-v.18|3|52

Llámase a licitación pública, día 10 de marzo de 1952, provisión de: L.P. 52|52: 9 hs., estaño y pasta para soldar. L.P. 53|52: ejecución de trabajos e instalación de elementos para dotar de ventilación a un subsuelo. L.P. 54|52: 9,30 hs., hierro para hormigón armado. L.P. 55|52: 9,45 hs., baldosas de cerámica. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.29|2-Nº L.-964-v.10|3|52

Llámase a licitación pública, día 11 de marzo de 1952, provisión de: L|P. 49|52 9 hs. Montaje de dos grupos electrógenos Franco Tosi de 620 Kw., cada uno en la Central Allen (Río Negro). L.P 50|52 (2º llamado) . 9.15 hs. Cable armado subterráneo. L|P. 51,52: 9.30 horas. Hierro redondo para cemento armado. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.21|2-Nº L-885.v.7|3|52

Llámase a licitación pública, día 7 de marzo, 1952 provisión de: L|P. 47|52: 9.00 hs. 30.000 toneladas de carbón. — L|P 48|52: 9.15 horas. Coronas de diamante para perforación. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.14|2-Nº L-737.v.10|3|52

5|3|52 — Tambores barril galvanizados (2268) a las 9 hs. — 5|3|52 — Botines de seguridad (2317) a las 10,30 hs. — 7|3|52 — Botines comunes (2385) a las 8 hs. — 7|3|52 — Artículos varios para servicios sanitarios (2396) a las 8,30 hs.

e.14|2-Nº L-735.v.7|3|52

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el 4 de marzo próximo, a las 12,30 hs., para la adquisición de lubricantes de conformidad a las cantidades y especificaciones del pliego Nº 45. Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), Departamento Importación de Productos, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777. El acto de apertura se efectuará en la División Licitaciones, calle Viamonte 783, 4º piso, donde se reciben las propuestas.

Licitaciones, febrero 14 de 1952. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.19|2-Nº L-808.v.15|3|52

Licitaciones Públicas

7|3,52 — Extracto de quebracho (2474), a las 11,30 hs

8|3|52 — Elementos de medición y control (2440), a las 8,30 hs.

10|3.52 — Uniones de acero (2502), a las 11 hs.

12|3|52 — Carbón y piedra de coke (2390), a las 8 hs.

12|3|52 — Empaquetaduras (2435), a las 8,30 hs.

13|3|52 — Arcilla activada (2301), a las 8 hs.

13|3|52 — Ropa de sarga para el personal (2433), a las 8,30 hs.

13|3|52 — Tapas de cartón (2485), a las 9 hs.

14|3|52 — Aceite de pata (2323), a las 8 hs.

14|3|52 — Cadenas varias (2394), a las 8,30 hs.

14|3|52 — Válvulas y accesorios (2498). a las 9 hs.

14|3|52 — Proyectiles para perforador (2515). a las 12 hs.

15|3|52 — Armas y explosivos (2393), a las 8 hs.

15|3|52 — Productos químicos industriales (2425), a las 8,30 hs.

e.3 3-Nº L-989 v.7|3|52

Licitación Pública

Llámase a licitación pública (Pliego C.L.R.M. Nº 2), para la venta de 316 bobinas de cartón absorbente, fuera de uso, con un peso aproximado de 10.000 kilos, con apertura para el 14 de marzo próximo a las 10 horas, en la calle Viamonte 783, 4º piso, Oficina de Licitaciones de Y.P.F., donde se reciben las propuestas.

Por informes y pliegos de condiciones en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777. piso 3º (oficina 301), en la Destilería de La Plata y en Viamonte 783, 5º piso.

El material de referencia se encuentra en exposición en la Destilería Fiscal de La Plata, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.3|3-Nº L-990v.14|3|52

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego C.L.R.M. 2), para la venta de 316 bobinas de cartón absorvente, fuera de uso, con un peso aproximado de 10.000 kilos con apertura para el día 14 de marzo próximo. a las 10 horas, en la calle Viamonte 783, piso 4º. Oficina de Licitaciones de Y.P.F. Por pliegos e informes dirigirse a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 (Oficina 301), en la Destilería Fiscal de La Plata y en Viamonte 783 (Bs. As.), piso 5º. El material de referencia se encuentra en exposición en la Destilería Fiscal de La Plata, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.

Licitaciones, febrero 22 de 1952. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.29|2-Nº L-967-v.13|3|52

6|3|52: Amoníaco líquido (2.310), a las 8 hs.; 6|3|52: Mangueras (2.447), a las 9 hs.; 6|3|52: Material eléctrico (2.448), a las 9,30 hs.; 7|3|52: Máquinas y herramientas (2.445), a las 10 hs.; 8|3|52: Zinc en polvo (2.325), a las 8 hs.; 8|3|52: Tubos de acero, válvulas y accesorios (2.449), a las 9 hs.; 8|3|52: Cable armado subterráneo (2.450), a las 10 hs.; 10|3|52: Oleína comercial (2.312), a las 8 hs.; 10|3|52: Equipo electrobomba (2.364), a las 8,30 hs.; 10|3|52: Electrobombas (2.366), a las 9 hs.; 10|3|52: Equipos de combustión (2.369), a las 10 hs.; 10|3|52: Ropa blanca y de cama (2.398), a las 10,30 hs.; 11|3|52: Vástagos de bombeo y accesorios (2.388), a las 9 hs.; 11|3|52: Pinceles, papeles y elementos para pintar (2.426), a las 10 hs.

Licitaciones, febrero 19 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.22|2-Nº L-912-v.10|3|52

GAS DEL ESTADO

E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1943 para el día 18 de marzo a las 9 horas, para la adquisición de pinturas, barnices y afines.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado. — E. N. D. E.

e.18|2-Nº L-780-v.12|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1934 para el día 7 de marzo a las 10 hs. para la instalación y montaje de torres para enfriamiento de agua en la Superusina de Gas Eva Perón. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.13|2-Nº L-712.v.7|3|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

(E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 49|51 (2º llamado), construcción, montaje y puesta a punto, de una planta semi-industrial para la producción de coque metalúrgico. Apertura: 16 de mayo de 1952, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60, Capital. Precio $ 200. — El Administrador General.

e.6|3-Nº L.-1.070-v.26|3|52

Llámase a licitaciones públicas: para el día 12 de marzo de 1952 a las 10 horas, Nº 3: Reparación equipo perforador. — 10,10 horas. Nº 4: Acumuladores. — Para el día 2 de abril de 1952, a las 16 horas, Nº 98|51: Material telefónico. — 16,10 horas. Nº 5: Máquinas para minas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190 Of. 60. — El Administrador General.

e.18|2-Nº L-798.v.11|3|52

Llámase a licitaciones públicas, para el día 14 de marzo de 1952, a las 10 horas, Nº 6: madera; 10,10 hs., Nº 7: microscopio micrómetro, etc.; 10,20 horas. Nº 8: Guarniciones de goma; y 10,30 horas. Nº 9: Impresos. Los pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Ofic. 60. — El Administrador General.

e.28|2-Nº L-950-v.12|3|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - E.N.D.E.

Licitaciones públicas

15|3|52: Ampliación y mejoras en la Planta de Almacenaje de Junín (2495), a las 9 horas.

15|3|52: Tanques verticales (2503), a las 10 horas.

17|3|52: Accesorios para cañería (2401), a las 8.30 horas.

18|3|52: Artículos odontológicos (2315), a las 8 horas.

18|3|52: Trietanolamina (2319), a las 8.30 horas.

18|3|52: Ceras (2436), a las 9 horas.

18|3|52: Accesorios para destilerías (2437), a las 10 horas.

18|3|52: Accesorios para perforadores a proyectil (2491), a las 10.30 horas.

18|3|52: Maderas (2501), a las 11 horas.
18|3|52: Galpones metálicos (2322), a las 11.30 horas.
19|3 52: Revertex (2321), a las 8 horas.
20|3|52: Bombas de profundidad (2386), a las 8 horas.
20|3|52: Chimeneas de combustión (2499), a las 9 horas.
20|3·52: Cañería (2504), a las 10 horas.
20|3|52: Cinta aisladora de goma (2510), a las 10.30 horas.

e.4|3-Nº L-988-v.17|3|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

Llámase a Licitación Pública Nº 239 para el día 12 de marzo de 1952, a las 9 horas, a fin de contratar la provisión de: Repuestos y accesorios para automóviles, cámaras y cubiertas grasas, pinturas, maderas, herramientas, artículos de electricidad etc., con destino a la Dirección de Talleres y Automotores para atender sus necesidades durante el año en curso. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 12 horas.

e.8|2-Nº L-649.v.10|3|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 236|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52, para el día 18 de Marzo de 1952, a las 12 horas para la provisión de: Materiales para reparación de cañerías, calefacción, agua caliente y dos tanques intermediarios, con destino al Sanatorio Marítimo y Solarium de Mar del Plata F.C.N.G.R. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.5|3-Nº L-1.013-v.18|3|52

Expediente Nº 1.113|52

Llámase a Licitación Pública número 17|52, para el día 17 de marzo de 1952, a las 12 horas, para la contratación de: pintura y blanqueo, inclusive materiales y mano de obra del Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín", Avda. San Martín 3229, Lomas del Mirador, San Justo. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4|3-Nº L-993-v.17|3|52

Expediente Nº 533|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, para el día 10 de marzo de 1952 a las 10 horas para la provisión de un equipo y maquinarias eléctricas con destino al Hospital Rivadavia. (Taller de Radiología y Electromedicina). Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|2-Nº L.937-v.10|3|52

Expediente Nº 530|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16|52, para el día 12 de marzo de 1952, a las 10 horas para la provisión de repuestos para aparatos Rayos X y Fisioterapia, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2351, Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 261, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|2-Nº L.919-v.11|3|52

Expediente Nº 11.760|51

Llámase a Licitación Pública Nº 15|52, para el día 11 de marzo de 1952 a las 10 horas, para la provisión de maderas, artículos de ferretería y herramientas, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente L. y Planes" General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|2-Nº L.929-v.11|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 13|52, Expediente Nº 452|52, para el día 7 de marzo de 1952 a las 10,30 por la Reparación de 1 cocina a petróleo, con destino al Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Capital Federal). Brandsen Nº 2750, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.22|2-Nº L.899-v.7|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 12|52, Expediente Nº 819|52, para el día 7 de marzo de 1952 a las 10 horas, para la provisión de 3 Ambulancias con destino a la Oficina de Transportes y Combustibles (Casa Central). Reconquista 269, Cap. Fed. Informes División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.22|2-Nº L.900-v.7|3|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
LICITACION PUBLICA Nº 30
Expediente Nº 126.561|52

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a "Tesoro" con los elementos complementarios y estanterías metálicas, a realizarse en el subsuelo del edificio de esta Sección, calle Alsina Nº 250, Capital.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, Capital, 9º piso, el día 1º de abril de 1952 a las 12 horas.

Croquis, pliego de condiciones y especificaciones técnicas podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón 239, 9º piso, todos los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1952.

e.6|3-Nº L-1.054v-v.26|3|52

Ministerio de Transportes

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 60.023|52

Llámase a Licitación Pública número 3|52, hasta las once y treinta (11,30) horas del día veinte (20) de marzo del presente año, para la provisión de uniformes, buzos, jardineras, trajes de agua, sacos de cuero, guantes, camisas, corbatas y zapatos. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avdas. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones en la misma Dirección. — David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.6|3-Nº L-1.056-v.19|3|52

(Expediente Nº 15.176|52)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|52, para la provisión de materiales de reparación de la red de alumbrado del Puerto de Buenos Aires, hasta el día 18 de marzo de 1952 a las diez (10) horas. Pliegos de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avdas. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º. — El Director de Administración

e.5|3-Nº L.1.049-v.18|3|52

Expediente Nº 15.137|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52, para la provisión de materiales eléctricos varios, hasta el día diez y siete (17) de marzo, a las 12.30 horas. Pliegos de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Av. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.4|3-Nº L-991-v.17|3|52

Llámase a licitación pública Nº 4|52, Expediente Nº 60.024|52, hasta las once (11,00) horas del día catorce (14) de marzo del corriente año, para la adquisición de artículos de escritorio e impresos. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avdas. Libertador General San Martín y Maipú, Piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones en la misma Dirección.

Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.3|3-Nº L.977 - v.14|3|52.

Expediente Nº 15.097|52

Llámase a Licitación Púbica número 8|52, hasta las diez horas (10), del día doce (12) de marzo del corriente año, sos. — La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avenidas del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones e informes en la citada Dirección. — David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.20|2-Nº L-815, v.12|3|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 75: Bulones de acero dulce. Ap. 31|3|52, 16 hs. Nº 76: Papeles. Ap. 31|3|52, 16,30 hs. Nº 77: Eclisas. Ap. 1º|4|52, 16 hs. Nº 78: Anclas de vía. Ap. 1º|4|52, 16,30 hs. Nº 79: Cajas de composición y secciones para acumuladores. Ap. 2|4|52, 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.6|3-Nº L-1.055-v.26|3|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 69: Cabeza de platillo de paragolpe. Ap. 24|3|52, 10 hs. Nº 70: Grilletes con pernos. Ap. 24|3|52, 10,30 hs. Nº 71: Suplementos para caja de eje de coches. Ap. 25|3|52, 10 hs. Nº 72: Fabricar elásticos. Ap. 25|3|52, 10,30 hs. Nº 73: Máquinas perforadoras e impresoras de boletos. Ap. 26|3|52, 10 hs. Nº 74: Relojes eléctricos control personal, tarjeteros, etc. Ap. 26|3|52, 10,30 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.6|3-Nº L-1.058-v.19|3|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para la adquisición de dos rectificadoras (plana y cilíndrica). Pliego de bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura de sobres el día 21 de marzo del cte., a las 10 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.29|2-Nº L.-962-v.13|3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|52, para la adquisición de dos compresores de aire. Pliego de bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura de sobres el día 24 de marzo, a las 10 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.29|2-Nº L.-963-v.13|3|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes repuestos para locomotoras: — Licitación G. 1926: Espigas de acero dulce para locomotoras. — Apertura: 17 de marzo a las 9 horas. — Licitación G. 1927: Tuercas para tornillos y pernos de unión. Apertura: 18 de marzo a las 9 horas. — Licitación G. 1.828: Piezas de acero dulce cementadas p|locomotoras. Apertura: 19 de marzo a las 9 horas. — Licitación G. 1.929: Ceniceros para quemar carbón en locomotoras. Apertura: 20 de marzo a las 10 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.6|3-Nº L-1.069-v.17|3|52

Licitación G. 1901

Llámase a licitación pública para la provisión de Vástagos de pistón y de varillas de distribución.

Apertura el 10 de marzo de 1952 a las 9,30 horas.

Licitación G. 1902

Llámase a licitación pública para la provisión de Linoleum o piso de goma.

Apertura el 10 de marzo de 1952, a las 10,00 horas.

Licitación G. 1903

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de coke.

Apertura el 10 de marzo de 1952 a las 10.30 horas.

Licitación G. 1904

Llámase a licitación pública para la provisión de Antimonio y metal antifricción.

para la provisión de papelería e impre-

Apertura el 11 de marzo de 1952 a las 9,30 horas.

Licitación G. 1905

Llámase a licitación pública para la provisión de Tubos de vidrio para nivel de agua

Apertura el 11 de marzo de 1952 a las 10,00 horas.

Licitación G. 1906

Llámase a licitación pública para la provisión de Accesorios para soldadura sistema "Thermit".

El Ferrocarril dispone del permiso de cambio por material a importarse de Francia.

Apertura el 11 de marzo de 1952, a las 10,30 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.22|2-Nº L-918-v.11|3|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: O. C. 17 de marzo de 1952, 16 hs.: Torres de refrigeración completa. — O. C. 52|52 Ax. 8. 18 de marzo de 1952, 14 hs.: Bronce en lingotes. — O. C. 6|52 Ax. 2. 18 de marzo de 1952, 15 hs.: Tableros de distribución completo. — O. C. 52|51 Ax. 10. Consulta y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.27|2 Nº L.921-v.11|3|52

Licitaciones Públicas: 11 de Marzo de 1952: 9 Hs. Mechas y pólvora. O.C. 21|51 A. 14. 11 de Marzo de 1952: 10 hs. Confección de uniformes. O.C. 58|52 Ax. 4. 11 de Marzo de 1952. 11 hs. Chapas tipo Celotex. O.C. 20|51 Ax. 16. 17 de Marzo de 1952: 10 hs. Cadenas de hierro. O.C. 42|51 Ax. 10. 17 de Marzo de 1952. 9 hs. Bulones de hierro. O.C. 2|51 Ax. 19. 17 de Marzo de 1952: 11 hs. Tela metálica de acero. O.C. 36|51 Ax. 18. Consulta y retiro de pliego, Av. Maipú Nº 4, Capital.

La Gerencia.

e.15|2-Nº L-759.v.10|3|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Nº 60 - Expte. 6.B.1.241: aceros. Apertura 14|3, 10 horas.

Nº 61 - Expte. 6.B.1.265: Hierro galvdo. liso. Apertura 17|3, 10 hs.

Nº 62 - Expte. 6.B.1.276: Alambre cobre duro. Apertura 18|3, 10 hs.

Nº 63 - Expte. 7.C.828: Cable cobre un conductor. Apertura 18|3, 11 hs.

Nº 64 - Expte. 8.D.947: Composición para piso. Apertura 21|3 10 hs.

Nº 65 - Expte. 8.D.1.006: Fundir en Hº de 1ª eslabones. Apertura 21|3. 11 horas.

Nº 66 - Expte. 8.D.1.012. Eclisas y tubos de fibra. Apertura 24|3, 10 hs.

Nº 67 - Expte. 5.A.1.661: Ladrillos refractarios. Apertura 24|3, 11 hs.

Nº 68 - Expte. 5.A.1.616: Bulones de hierro. Apertura 25|3, 10 hs.

Nº 69 - Expte. 5.A.1.663: Fundir en acero, guía columna. Apertura 27|3, 10 hs.

Pliego y condiciones en Bmé. Mitre 299, 1er. piso, Ofic. 51 de 7 a 13 hs. lunes a viernes. — Isidoro González, gerente general.

e.20|2-Nº L-826.v.13|3|52

Licitación Pública Nº 49

Se comunica a los interesados que se ha resuelto ampliar hasta las 10 hs. del día 15 de Mayo de 1952 la fecha de clausura de la Licitación Pública Nº 49 que se había fijado para el 21|2|52. — Isidoro González, Gerente General.

e.15|2-Nº L-767.v.10|3|52

FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta las 10 horas del día 7|3|52 para el armado de 112 vagones cubiertos metálicos y 23 cajas metálicas sobre plataformas. Pliego de condiciones, consulta y apertura de propuestas en la Gerencia General, calle 56 y 135, La Plata (Los Hornos), Provincia de Buenos Aires. Precio del Pliego: m$n. 10.00. Coronel (R.) Ingeniero Raúl Chichizola, Gerente General.

e.3|3-Nº L.973 - v.7|3|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública 15.354|52 para la provisión de aproximadamente 850 almuerzos diarios a servirse en la Escuela de Aprendizaje durante 1952. Apertura: 7 de marzo de 1952, a las 11 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de base y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

$ 20.— e.4|3-Nº L-11.555-v.10|3|52

Llámase a Licitación Pública 15.222|52 para la venta del material de desarme de un galpón metálico ubicado en la Avenida Presidente Perón Nº 3847 (Lanús). Apertura el 7 de marzo de 1952, a las 12 horas. — Consulta de planos y pliego de o retirarlos en la tesorería de la entidad, Rivadavia 3341, Capital, previo pago de condiciones en Bmé. Mitre 3345, Capital, $ 30.— por cada ejemplar.

$ 20.— e.3|3-Nº L.-11.382-v.7|3|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P. 13.092|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 1º de abril de 1952, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición cien resmas de papel obra de 72 x 92 de veinte kilos alisado, cuarenta y ocho resmas de papel obra 74 x 110 de cuarenta kilos alisado, dos mil seiscientos ochenta metros de tela chagrinada, doscientos kilos de cola y dos mil cincuenta cartones Nº 14. Los materiales solicitados serán utilizados para la confección de

seis mil legajos personales. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras todos los días de lunes a viernes, de 11 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.6|3-Nº L.-1.071-v.26|3|52

Expte. D. 54|1952

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 26 de marzo de 1952, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una lancha pesquera, con destino a la Colonia Penal de Rawson (U 6), dicha embarcación sería utilizada para la pesca con fines de industrialización.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550. Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras todos los días de lunes a viernes, de 11 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.19|2-Nº L.-804.v.12|3|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 17 de marzo de 1952, a las 11,30, para la contratación de: Servicio de Limpieza, Conservación y Encerado de Pisos, con destino a dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.4|3-Nº L.1.001 - v.17|3|52.

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 17 de marzo de 1952, a las 12, para la contratación de: Instalaciones Sanitarias y Ampliación de Existentes, con destino a la Dirección General de Administración. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.4|3-Nº L.1.002 - v.17|3|52.

Llámase a licitación pública Nº 24, para el día 17 de marzo de 1952, a las 11, para la adquisición de: Sobretodos, con destino al Departamento de Intendencia, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.4|3-Nº L.1.000 - v.17|3|52.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 21 de marzo de 1952, a las 11, para la adquisición de: repuestos para automotores, con destino al Departamento de Automotores, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.29|2-Nº L.-960-v.13|3|52

Expte. Nº 123.009|51

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 13 de marzo de 1952, a las 11, para la adquisición de: Uniformes, camisas, cuellos, corbatas y zapatos, con destino al Departamento de Automotores, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.29|2-Nº L-970-v.13|3|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES IMPRENTA

Llámase a licitación pública Nº 1 hasta el 24 de marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 7,30 a 12,30). — El Administrador.

e.4|3-Nº L.1.003 - v.24|3 52.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Expte. Q.21-1952

Llámase a licitación pública para el 14 de marzo próximo a las 11 hs. para proveer aparatos para Físico-química. Detalle y pliegos solicitarlos a Rondeau 29. Bahía Blanca.

e.22|2 Nº L.914-v.11|3.52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 130
Expediente D-33.820|52

Se llama a Licitación Pública Nº 130 para el día 18 de marzo de 1952, a las 10 horas, por la provisión de los siguientes artículos necesarios para embalaje de mercaderías: cajones con listón reforzado (varios tamaños), clavos (varios tipos), flejes, letras y números para marcar, piolín, papel Kraft, y precintos. Apertura de propuestas y pedido de pliegos: Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, planta baja, T. E. 33-9522. — El Director de Administración.

e.4|3-Nº L-987-v.17|3|52

Licitación Pública Nº 131
Expediente E. 32.547|51

Se llama a Licitación Pública Nº 131 para el día 20 de Marzo de 1952 a las 10 horas, por la provisión de cartones y cartulinas de distintas medidas y colores, destinados para artes gráficas. Apertura de propuestas y retiro de pliegos: Departamento de Abastecimiento, División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.5|3-Nº L-1.012-v.18|3|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE
Expte. Nº 105.819|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|52, para el día 21 del mes de marzo de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona de Misiones en Posadas, y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal de Misiones, Bolívar 524, Posadas, (Misiones). — Las necesidades se refieren a: Combustibles, Art. de ferretería, pinturería, limpieza, electricidad, repuestos para automotores y motores Diesel, comestibles, etc. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1952. — El Director General de Administración.

e.6|3-Nº L-1.050-v.19|3|52

Expediente Nº 105.820|51

Llámase a Licitación Pública Nº 95|52, para el día 18 del mes de Marzo de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Oberá (Misiones) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal de Misiones, Bolívar 524, Posadas (Misiones).

Las necesidades se refieren a: leña, artículos de limpieza y desinfección, racionamiento y alimentos, etc.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.4|3-Nº L-985-v.17|3|52

Expediente Nº 105.827|51

Llámase a Licitación Pública Nº 94|52 para el día 18 del mes de marzo de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a 1 Sanatorio Dermatológico en Posadas (Misiones) dependiente de la Dirección del epígrafe y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal de Misiones, Bolívar 520, Posadas (Misiones).

Las necesidades se refieren a: leña, artículos de electricidad, limpieza y desinfección, artículos alimenticios.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3 Nº L.978 - v 14.3|52

Expediente Nº 9.846 52

Llámase a Licitación Pública Nº 92|52 para el día 12 del mes de marzo de 1952 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural de Clorinda (Formosa), y durante el año 1952

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección a la antedicha dependencia, o a la Dirección del epígrafe, sita en Avda. Paraguay 138, Resistencia (Pte. Perón).

Las necesidades se refieren a: conservación de instalaciones, de máquinas motores y herramientas, de vehículos terrestres y artículos de limpieza, etc.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1952 — El Director General de Administración.

e.27|2-Nº L.931 v.11|3|52.

Expediente Nº 9.843|52

Llámase a Licitación Pública Nº 91|52, para el día 12 del mes de marzo de 1952 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Corrientes (Corrientes) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la Administración Zonal de Corrientes, Córdoba 754 (Corrientes).

Las necesidades se refieren a: instalaciones, cintas para máquinas de escribir y sumar, limpieza y lubricación de máquinas, artículos para limpieza y desinfección, artículos alimenticios, azúcar, yerba, factura, etc.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1952. — El Director General de Administración.

e.27|2-Nº L.932 - v.11|3|52.

Expediente Nº 9.790|52

Llámase a Licitación Pública número 90|52, para el día 10 del mes de marzo de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Ibarreta (Formosa) Dep. de la Direc. del epígrafe, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Paraguay 138, Resistencia, (Pte. Perón), u Hospital Rural de Ibarreta (Formosa).

Las necesidades se refieren a, Alcohol leña, carbón, aguarrás, esmalte sintético, papel de lija, soda cáustica, artículos para conservación de instalaciones, artículos para limpieza y desinfección, artículos alimenticios, etc. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1952. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-847.v.7|3|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL
Expediente Nº 104.108|51

Llámase a Licitación Pública Nº 93|52, para el día 7 del mes de marzo de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres (Provincia de Buenos Aires) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a: transporte de fuel oil y diesel oil a granel. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1952. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-848.v.7|3|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 126

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para adquirir: "Chapas de hierro esmaltadas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de marzo de 1952, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|3-Nº L-1.051 v.19|3,52

Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Cajas de Hierro".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de marzo de 1952, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo 4 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|3-Nº L.999 - v.17|3|52.

Licitación Pública Nº 128

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Balanzas, Lámparas Eléctricas, Tubos Fluorescentes, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de marzo de 1952, a las 16,00 horas, en el Local número 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 7,00 a 13,30 horas.

Buenos Aires, marzo 3 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3 Nº L.975 - v.14|3|52.

Expte. 1.218-SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Sierra Grande" y "El Salado" (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.).

Marco A. Andrada, Secretario General.

e 3|3 Nº L.976 - v.14|3|52.

Licitación Pública Nº 127

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "artefactos eléctricos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de marzo de 1952, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, febrero 28 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|2-Nº L-951-v.12|3'52

Licitación Pública Nº 129

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "Elementos para equipos e instalaciones de telecomunicaciones y otros"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de Marzo de 1952, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, febrero 22 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|2-Nº L-897 v.15|3|52

Licitación Pública Nº 122

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "Elementos para instalaciones Radioeléctricas (Dirección Técnica)"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de marzo de 1952, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 18 de 1952. — José Pedro Calvo Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|2-Nº L-774.v.11|3|52

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4-P|52

Nº 4-P|52. Día 27|3|52 a las 9,30. Por venta de materiales de rezago.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.6|3-Nº L-1.057-v.26|3|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 8|52. — A 10.373 51

Llámase a licitación pública Nº 8 52. por el término de 10 días, a efectos de contratar la provisión de elementos de carpintería; electricidad y ferretería, para atender necesidades de la División Talleres de la Dirección Nacional de Migraciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en la División Adquisiciones. Lavalle 648, donde pueden obtenerse el pliego de bases y condiciones y demás detalles, diariamente de 6.45 a 13,45 horas. — Eugenio Rovere. Comodoro de Intendencia, Director General de Administración.

e.27|2-Nº L.923 v.11|3|52.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso para extraer, con carácter de aprovechamiento común conchilla, para su industrialización y comercialización, en el Golfo San Matías, en la zona comprendida entre las desembocaduras de los ríos "Río Negro" y "Salado" y que afecta las playas correspondientes a los puntos denominados Islotes Lobos, Puesto Ortiz, Península Sud de San Antonio del Oeste (P. Delgada); Punta Villarino; Barraca Final y Bahía Rosas y que llevan los Nos.: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 respectivamente, según croquis de ubicación corriente a Fs. 13. — Territorio Nacional del Río Negro, otorgada al señor Abel López y López, Expte. 4.992-48.

Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido. — Archívese. — (Fdo.) Dr. Agustín L. Drago — Director Autoridad Minera Nacional.

e.7|3-Nº 1.160-v.7|3|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, otorgado al Señor Tomás González, Expediente Número 122.905 de 1948.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924) repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido Archívese. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional.

e.7|3-Nº 1.161-v.7|3|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén presentada por el Señor Angel Sánchez, Expediente Nº 138.848-51.

Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Archívese. — (Fdo.) Dr. Agustín L. Drago — Director Autoridad Minera Nacional.

e.7|3-Nº 1.162-v.7|3|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín. Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor José Viguria, Expediente Número 104.171-50.

Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924). Repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registros Gráficos, cumplido. Archívese. (Fdo.) Dr. Agustín L. Drago — Director Autoridad Minera Nacional.

e.7|3-Nº 1.163-v.7|3|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Alberto S. Lange, Expediente Nº 104.512-50.

Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924) repongase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Archívese. — Fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

e.7|3-Nº 1.164-v.7|3|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaiman, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Pablo Kovacs, Expediente Nº 104.859-1950.

Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924) repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido Archívese. — fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

e.7|3-Nº 1.165-v.7|3|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaiman, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 104.873-50.

Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — Por caducado el permiso, hágase saber el interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924) repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido Archívese. — fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

e.7|3-Nº 1.166-v.7|3|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, otorgada a los señores Pedro Pablo Martín, Francisco Deluca y Enrique Valenzuela, Expediente Nº 61.010-51.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1951. — Atento a que el permisionario no ha dado cumplimiento a la obligación de abonar el canon de ley (inc. 3º del Art. 4º de la ley Nº 10.273), que es previa al permiso (conf. apart. 3º D. M. 498|51 de fojas 29), revócase el mismo. — Notifíquese, publíquese, hágase constar, repóngase, tómese nota por los Registros Gráfico y Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y Archívese. — Fdo.): Remigio Rigal, Director Servicio Técnico Minero.

e.7|3-Nº 1.167-v.7|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José Evasio Victorio Delfino. Expte. número 61.649|51.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. — José Evasio Victorio Delfino, argentino, mayor de edad, corredor de comercio, domiciliado en esta Capital calle Besares 2860, Departamento B, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás sustancias incluídas en las reservas del Estado, y las de aprovechamiento común, en terrenos no alambrados ni cercados, y sin cultivar ni labrar, de propiedad fiscal. solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.980 hectáreas, situadas en el lote 25, Sección B de la Fracción 33, del Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, y que tendrá la siguiente ubicación: Rectángulo de 5.500 metros de lados Norte a Sud, por 3.600 metros, cuyo vértice Noroeste se encuentra ubicado a 3.500 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 25 mencionado. — En los trabajos de exploración se emplearán los obreros y las herramientas necesarias. — El doctor José Luis Gatti, con domicilio en esta Capital, Lima 29. piso 4º, Dpto. O, sigue siendo mi apoderado ante esa Dirección. — Proveer de conformidad será Justicia. — Fdo: José Evasio V. Delfino. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas, veintiún minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 6|52. — Buenos Aires, enero 9 de 1952. — La solicitud de permiso de cateo de 1.980 hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor José Evasio Victorio Delfino, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 25. Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.500 metros en dirección Norte-Sud, por 3.600 metros de modo que su esquinero Noroeste se halla a 3.500 metros al Este del vértice Noroeste, del lote 25 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados. según manifestación del interesado, al fisco. — Consta en autos, que se respetarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "El Libertador", (Expte. 104.518|50). — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25, del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25, del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1952. — Registrado bajo el Nº 4.614. folio 35, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor José Evasio Victorio Delfino. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

$ 280. — e.7|3-Nº 11.766-v.20|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Aurelio Leonardi, Expte. 61.537|51.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1951. — Ministerio de Industria y Comercio. — Señor Director General de Industria Minera, s|d. — Aurelio Leonardi, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, industrial minero. con domicilio en esta Capital, calle Bolívar 218, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás sustancias incluídas en las reservas del Estado incluyendo las de aprovechamiento común, en terrenos no alambrados ni cercados y sin cultivar ni labrar, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.950 hectáreas, situadas en los lotes 24 y 25, Sección B., de la fracción XXXIII, del Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. la que deberá ubicarse de la siguiente forma: Del esquinero N. Oeste del lote 25, se medirán 500 metros al Sud y de este punto 3.500 metros al Este y 3.000 metros al Oeste, con lo que se tendrá el lado Norte de 6.500 metros de largo, de un rectángulo con 3.000 metros de ancho en sus dos lados Este y Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos de exploración se emplearán los obreros y las herramientas necesarios. — El doctor José Luis Gatti. sigue siendo mi apoderado, debiendo dirigirse al mismo, en su domicilio de la calle Lima 29, piso 4º, Dpto. O, todas las notificaciones pertinentes. — Proveer de conformidad Será Justicia. Otrosí digo: El terreno es de propiedad fiscal. Vale. — Fdo.: Aurelio Leonardi. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.377|51. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 1.950 Hás.. para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Aurelio Leonardi, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 24 y 25 de la Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas. Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 6.500 metros en dirección Este-Oeste por 3.000 metros de modo que su esquinero Noroeste se halla a 3.500 metros al Este y 500 metros al Sud del vértice Noroeste del lote 25 mencionado. — Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "Aurora", Expediente 126.835|36, "Erica", Expte. 130.010|37; "Lucía", Expte. R-1.173|07 y "El Libertador", Expte. 104.518|50. — Corresponde ordenar el Registro y publicaciones, conforme al Art. 25, del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese. notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo,: P. A. S. Remigio Rigal, Director Servicio Técnico Minero. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.611, folio 30, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, (Tomo XIII), a favor de Aurelio Leonardi. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 300. — e.7|3-Nº 11.767-v.20|3|52

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedras calcáreas en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. presentada por la Dirección General de Institutos Penales, Expediente Nº 61.055-51.

Buenos Aires, enero de 1951. — Al señor Director de Minas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. — Perú 570 Capital Federal. — Entre las distintas manifestaciones que distinguen a la actividad de la Cárcel de Neuquén (U-9) se destaca con muchas posibilidades de éxito. la explotación calera. — En hornos habilitados al efecto se han hecho quemas experimentales con piedras extraídas de la localidad de Cipolleti, habiéndose obtenido muy buenos resultados. — La circunstancia de que, el material resultante tiene una demanda considerable en la zona y la posibilidad de construir nuevos hornos para intensificar su producción que permitiría el regular abastecimiento del producto atendiendo asimismo, las propias necesidades de la Unidad de referencia y de aquellas que dependientes de esta Repartición pudieran requerirlo hacen que esta Dirección General (I.P.) trate de fomentar la mencionada actividad. — Por lo expuesto es que tengo el agrado de dirigirme al señor Director solicitándole quiera tener a bien servirse contemplar la posibilidad de que se conceda la auto-

...ción correspondiente con renovación ...ca para que la Cárcel de Neuquen (...) pueda extraer hasta 1.000 toneladas de piedras calcáreas en la franja Fiscal lotes números 14, 15, 16 y 17, Fracción A, Sección XXVI (Territorio Nacional del Río Negro) las que se destinarían para la obtención de cal viva. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.): Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno siendo las siete horas cincuenta minutos. — Conste. Fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. Al señor Director de Autoridad Minera Nacional, Dr. Agustín L. Drago. S|D. — Manuel José del Valle, con domicilio en la calle Paso Nº 550. Capital Federal, en representación de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, cuya autorización corre a fs. 11 del expediente Nº 61.055-51, solicita del señor Director la concesión de una franja de terreno de la Fracción "A" Sección XXVI (Tierras Fiscales) para ser explotada por la Cárcel de Neuquén. — La mencionada franja, cuyo plano se adjunta a la presente, tendría las siguientes medidas tomando como partida el mojón "D": hacia el "Este" 546 metros y hacia el Sud 915 metros con una superficie de 499,590 metros cuadrados. — Con tal motivo me es grato saludar al señor Director con distinguida consideración. — Fdo.): Manuel J. del Valle; Subalcaide. — Gestor Oficial. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno siendo las dieciséis horas siete minutos. — Acompaña croquis. — Informe Nº 1.319-51. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1951. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedras calcáreas en la franja fiscal existente entre los lotes 14, 15, 16 y 17 de la Fracción A, Sección XXVI, Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Dirección General de Institutos Penales. — Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del mencionado lote 14, en forma de un rectángulo de 915-m. en dirección Norte-Sud por 546-m. de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 4.500-m. al Norte del mojón Nº 8 de la cantera tramitada por expediente 326.920-44. — Entre dichos límites se encierra una superficie de 50 Hás. — Corresponde atento lo actuado, ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposiciones todos aquellos que vieran afectados sus derechos, de acuerdo a la Resolución Ministerial del 22-VII-08. — Registro Protocolar. — Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires 30 de noviembre de 1951. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquellas. — Comuníquese, notifíquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.): Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.3|3-Nº 965-v.3|3|52
e.7|3-Nº 965-v.7|3|52
e.14|3-Nº 965-v.14|3|52

Manifestación de descubrimiento de baritina, denominada "Los Maitenes", presentada a nombre de los señores Cesareo Di Fiore. Julio Gerónimo Limido y Manuel Roberto Vergara, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 61.157|51.

Zapala (Neuquén), quince (15) de marzo de 1951 Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Cesáreo Di Fiore, de nacionalidad italiana, de treinta y cuatro años de edad, pasaporte número 143 soltero, alfabeto, comerciante y domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director se presenta y expone que: habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de baritina, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña, ha sido extraída en un punto situado a Cinco Mil Seiscientos Setenta y Un Metros, rumbo Norte cuarenta y seis grados diez minutos Oeste, de la cumbre del Cerro Estrechura, sobre la que hay un mojón de piedra y que se halla al Este del cateo que se tramita en esa Dirección, bajo el Expediente número Ciento Cuatro Mil Ciento Quince del Año mil novecientos Cincuenta (104.115|50), dentro del cual se produce la manifestación de descubrimiento indicada precedentemente. El terreno se encuentra en el Lote Dos, Sección XXXI y es de propiedad fiscal; la mina llevará el nombre "Los Maitenes", minas colindantes no hay o no se conocen, la muestra fué despachada bajo encomienda postal número 74.140-U; para que le represente en los trámites respectivos, designa al señor Germán A. Frese, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 885. de la ciudad de Buenos Aires, y en virtud de haber intervenido en los trabajos de exploración y contribuído a los gastos los señores Julio Gerónimo Limido y Manuel Roberto Vergara, manifiesto al señor Director, que esta mina debe registrarse a nombre de Cesáreo Di Fiore, Julio Gerónimo Limido y Manuel Roberto Vergara, que firman de conformidad. Es Justicia. Julio Gerónimo Limido. Cesáreo Di Fiore. Manuel Roberto Vergara. Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las doce horas, cincuenta y seis minutos. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Zapala, quince (15) de mayo de 1951. Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe. Cesáreo Di Fiore, de nacionalidad italiana, de 34 años de edad, pasaporte 143, soltero, alfabeto, comerciante e industrial y domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director expone que habiendo formulado descubrimientos en el cateo que refiere el Expediente número 104.115|50 y solicitado el registro de los mismos, a nombre de Cesáreo Di Fiore, Manuel Roberto Vergara y Julio Gerónimo Limido, el primero, de la filiación expresada; el segundo, argentino, de 46 años de edad, de profesión industrial, con domicilio en Zapala (Neuquén) y el tercero, italiano, de 43 años de edad, casado, alfabeto, de profesión constructor e industrial y con igual domicilio, a causa de así exigirlo esa Dirección, por conducto de su apoderado, señor Germán A. Frese, declara: que el descubrimiento que se ubicó a Cinco Mil seiscientos setenta y un metros, con rumbo norte cuarenta y seis grados diez minutos Oeste, desde la cumbre del Cerro "Estrechadura" se ubicará a un Mil Trescientos Ochenta y Siete metros del esquinero Noreste del cateo, con rumbo Sud, cuarenta y nueve grados cero un minutos Este, aclarando a la vez, por ser propicio para la confirmación del dato anterior, que el Cerro Estrechura se encuentra, en relación al esquinero Noreste del cateo, a cinco mil Setecientos sesenta y siete metros, con rumbo sud, veintinueve grados cincuenta y tres minutos Este. Es Justicia. (Fdo.): Cesáreo Di Fiore, Manuel Roberto Vergara y Julio Gerónimo Limido. Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las quince horas siete minutos. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, octubre 30 de 1951. La manifestación de descubrimiento de baritina, denominada "Los Maitenes" presentada por los señores Cesáreo Di Fiore, Julio Gerónimo Limido y Manuel Roberto Vergara, ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 5.671 m. al Norte 46º 10' Oeste de la cúspide del Cerro Estrechura, que se halla a 5 767 m. al Sud 29º 53' Este del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. Dentro del radio de 5 kms. se encuentran las manifestaciones de descubrimiento "El Cacique" Expediente 61 153|51; "La Indígena", Expediente 61.155|51 y "Poco Vales" Expediente 61.156|51. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. En autos consta que el suelo afectado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. Registro Protocolar. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1951. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica e Inspecciones y Mensuras Mineras y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. (Fdo.): Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1951. Registrado bajo el Nº 1.097, folio 124 del Registro de Minas (tomo III) del territorio nacional del Neuquén a favor de los señores Cesáreo Di Fiore, Manuel Roberto Vergara y Julio Gerónimo Limido. — (Fdo.): Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.29|2-Nº 11.325-v.29|2|52
e.7|3-Nº 11.325-v.7|3|52
$ 144.— e.14|3-Nº 11.225-v.14|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, de la Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, Expediente número 61.670|51

Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. Señor Director de Autoridad Minera Nacional S|D. Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en terreno incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo sobre una zona de aproximadamente 1.985 hás. (Mil novecientas ochenta y cinco), situada en el Territorio de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, Colonia Coronel Chilavert, Sección C, lotes 3 y 4, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Se tomará como punto de arranque del cateo, el "vértice Sud-Oeste del lote 4 de la Sección C. A partir de éste se medirán 1.500 metros (mil quinientos) hacia el Norte en la línea divisoria de los lotes 3 y 4 para ubicar el punto de esquina Sud de la superficie Esta se encontrará encerrada por los siguientes límites: a partir del punto esquina Sud 6.500 (seis mil quinientos) metros en línea recta a 45º hacia el N. O., luego 3.535 (tres mil quinientos treinta y cinco) metros en ángulo recto hacia el N. E., 6.500 (seis mil quinientos) metros en ángulo recto hacia el S. O., 2 500 (dos mil quinientos) metros a 45º de la anterior hacia el Oeste y por último 2.500 (dos mil quinientos) metros hacia el Sud en ángulo recto con la anterior, coincidente con el límite separatorio entre los lotes 3 y 4, totalizando una superficie de 1.985 (mil novecientos ochenta y cinco) hectáreas y 25 (veinticinco) áreas aproximadamente. En los trabajos a realizar se ejecutarán los estudios geotécnicos y las labores mineras necesarias, empleándose los métodos de práctica y utilizando personal idóneo Las concesiones mineras que pudieran quedar comprendidas dentro del perímetro del loteo serán reconocidas y respetadas. Es justicia. (Fdo.): Geotécnica S. A. Com e Ind. Domingo M. Buyo. Director Gerente. Recibido en mi oficina, hoy veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las quince horas treinta minutos. Acompaña croquis. Conste. (Fdo): Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1.360|51 Buenos Aires, diciembre 17 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 1.985 hectáreas, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 3 y 4 de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, de la Sección C, del Departamento San Antonio. Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud se medirán sucesivamente 6.500 m. en dirección Norte 45º Oeste; 3.535 m. al Norte 45º Este; 6.500 m. al Sud 45º Este; 2.500 m. al Oeste y 2.500 m. al Sud, llegándose al vértice Sud citado. Dicho vértice se encuentra a 1.500 m. al Norte del esquinero Sudeste del mencionado lote 3. Los terrenos afectados, según manifestación de la recurrente, es de propiedad fiscal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "Julia", Expediente 104.541|50; "Estela", Expediente 104.542|50 y "Carlos". Expediente 104.540|50 y de la manifestación de descubrimiento "San Dionisio", Expediente 61.433|51. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. (Fdo.): P. A. S. Remigio Rigal. Director Servicio Técnico Minero. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951. Registrado bajo el Nº 672, folio 342 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, Tomo II, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 350.— e.4|3-Nº 11.553-v.17|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Exp. 61.382-51.

Zapala, Mayo 29 de 1951. Al señor Director de Industria Minera de la Nación. Perú 562-66 - Buenos Aires. El que suscribe, Alejandro Libertini, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad y con 28 de residencia en el país, soltero, alfabeto y de profesión minero, se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría en terreno de propiedad fiscal, no alambrado, ni cercado, en el Departamento Zapala, Neuquén. Lugar denominado Barda Negra. Solicita el correspondiente permiso y se ubicará en la siguiente forma: tomo como punto de partida la cúspide del cerro Bayo Chico, ubicado en el lote dos (2) sección XIX, y desde allí mide 3.000 metros con rumbo N. O. y de la misma cúspide mide con rumbo Sud-Este, dos (2.000) metros y de la misma cúspide mide con rumbos sud, Oeste dos mil metros (2.000) y de la misma cúspide mide con rumbo Nor-Este dos mil metros (2.000) formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas, abarcando parte del lote 2 de la sección XIX (19) y lote 32 de la Sección X (10) por más detalle adjunto croquis topográfico del lugar. En los trabajos de exploración emplearé 4 obreros con sus respectivas herramientas necesarias. Hago presente que nombré a la Cámara Argentina de Minería con domicilio en Maipú 92, Capital Federal, para que me represente en este expediente. Nota: cédula de identidad Capital Federal Nº 638.272, y Es Justicia. Fdo.: Alejandro Libertini. Recibido en mi Oficina, hoy primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las quince horas veintitrés minutos. Acompaña croquis. Conste fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Informe Nº 1.254-51. Buenos Aires, noviembre 15 de 1951. La solicitud de permiso de cateo aproximadamente 460 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Alejandro Libertini, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 32 de la Sección X y 2 de la Sección XIX del Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Noroeste recta de 4.000 m. en dirección Norte 45º Este tiene su punto medio coincidente con un punto A que se halla a 3.000 m. al Norte 45º Oeste del Cerro Bayo Chico. Al Este una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Sud 45º Este; el segundo lado recta en dirección Sud 45º Oeste pasa por el esquinero Sud del lote 32 de la Sección X y el tercer lado recta en dirección Sud 45º Este pasa por el esquinero precedentemente citado. Al Sudoeste una poligonal de cuatro lados que del Sud al Norte se define de la siguiente manera: el primer lado recta en dirección Sud 67º Oeste pasa por un punto A1, que se halla a 1.000 m. al Norte 23º Oeste y 1.080 m. al Sud 67º Oeste de un punto R, definido

por visuales dirigidas a los siguientes Cerros con referencia al norte verdadero; punta Barda Az. 9° 48'; Lotena Az. 98° 25'; Horqueta Az. 87° 22'; Punta Barda cota 1.250 Az. 273° 37' y Bayo Chico Az. 284° 52'; el segundo lado recta de 1.000 m. en dirección Norte 23° Oeste pasa por el punto A1; el tercer lado recta en dirección Sud 67° Oeste pasa a 1.000 m. al Norte 23° Oeste del punto A1, y finalmente el cuarto lado recta en dirección Norte 45° Oeste pasa por el extremo Sud del límite Noroeste ya definido. Los terrenos afectados según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas registradas "Mariano Moreno II" expediente 326:151-44 y "Co" expediente 61.001-51. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 19 Noviembre 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, diciembre 4 de 1951. Registrado bajo el Nº 4.596 folio 13 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Neuquén, Tomo XIII, a favor del Señor Alejandro Libertini. fdo.) Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 380.— e.4|3-Nº 11.559-v.17|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de la búsqueda de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Zapala, territorio nacional del Neuquén, de la señora Nélida Gret de González. Expediente Nº 61.353-51.

Zapala, 23 de mayo de 1951. — Al señor Director de Minas y Geología. — Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director solicitándole quiera tener a bien disponer, se me acuerde el correspondiente permiso de cateo, en una superficie aproximada de 2.000 (dos mil) hectáreas dentro del lote 28 y 25 Sección XI, del Departamento de Zapala (Territorio Nacional del Neuquén), según croquis que adjunto. — En el lugar de referencia donde se llevarán a cabo los trabajos de cateo, no se afectan los intereses de tercero y cuanto a la situación de la tierra, es fiscal y por la naturaleza de su suelo, no permite la explotación agrícola, de manera que desde este punto de vista, no habría obstáculo para la concesión del permiso aludido. — Sin otro particular y a la espera de sus gratísimas noticias, me complazco en saludar al señor Director con la consideración más distinguida. — fdo.): Nélida Gret de González. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las diecisiete horas dieciocho minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.280-51. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás. para las sustancias de 1ª primera y segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de la búsqueda de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por la señora Nélida Gret de González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 25 y 28 de la Sección XI, del Departamento Zapala, del territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte 45° Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud, se halla a 2.100 m. al Norte 45° Oeste del vértice Sud del lote 28 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de la interesada, al fisco. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. fdo.): Dr. Agustín L. Drago. Director, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.606, folio 24, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén —tomo XIII— a favor de la Señora Nélida Gret de González. fdo.): Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 260.— e.3|3-Nº 11.492-v.14|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, excluyendo sustancias de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demas combustibles sólidos, en los Departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Isaac Josid Lander, Expte. 61.452|51.

Zapala (Neuquén), junio 8 de 1951. Al señor Director General de Industria Minera. El que suscribe, Isaac Josid Lander, argentino, casado, mayor de edad, industrial minero, con domicilio legal en Zapala (Neuquén), ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y Ñorquín, lote 6 de la Fracción C de la Sección XXXIII, ubicada así: un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte x 4.000 metros, orientado de modo que su vértice S.E., esté colocado a 4.500 m. al Oeste, del esquinero S.E., del referido lote 6. El terreno cuya propiedad se ignora, está sin labrar, cultivar, ni cercar. En los trabajos de exploraciones se emplearán un mínimo de cuatro hombres y herramientas comunes. Otrosí Digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este caso, a los señores Dr. Armando Ossola, Dr. Oscar G. Nasjleti y Roberto Felipe Martinoli que firma "R. Martinoli", domiciliados en la calle Sarmiento 559, piso 9, Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. Es Justicia. (Fdo.): Isaac Josid Lander. Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las catorce horas, seis minutos. Acompaña croquis. Conste. (Fdo.): Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1.289'51. Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, excluyendo sustancias de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Isaac Josid Lander, ha quedado ubicada en los planos del R. Gráfico, dentro del lote 6, fracción C, Sección XXXIII, Departamentos Minas y Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud-Este se halla a 4.500 m. al Oeste del vértice Sud-Este del lote 6 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos a los señores León Francisco Lafontaine, domiciliado en la calle San Martín Nº 508, Azul (Pcia. de Bs. As.), F.C.N.G.R., y Pedro Andrés Lafontaine, sin domicilio conocido. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, diciembre 21 de 1951. Registrado bajo el Nº 4.607, folio 25 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XIII, a favor del señor Isaac Josid Lander. — (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 300.— e.28|2-Nº 11.111-v.12|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. 61.476-51.

Solicita permiso de cateo. — Al señor Director General de Minería y Geología. Buenos Aires: De mi mayor consideración: El que suscribe, Enrique Castro, de nacionalidad argentina, de 57 años de edad, de estado civil casado, solicita de la Dirección de Minas y Geología, permiso de cateo, para explorar minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los de aprovechamiento común. El caeto a que me refiero es dentro del lote 3 tomando como base el centro de las cuatro flechas que figuran en dicho lote, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué. Territorio Nacional de Neuquén, cuyo croquis adjunto. — Saludo a Vd. muy atte. — Fdo.: Enrique Castro. — Dirección Postal Zapala - F. C. N. G. R. Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las quince horas veintiocho minutos. Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.262-51. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000 hectáreas para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Enrique Castro, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 3, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué. Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m., de modo que su esquinero Noreste se halla a 2.000 m. al Sud del vértice Noreste del lote 3 mencionado. — Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.604 folio 22 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén - Tomo XIII a favor del señor Enrique Castro. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 220 — e.22|2-Nº 11.064-v.10|3|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, del señor Mario Monti, Expediente Nº 61.453|51.

Solicita permiso de cateo. — Zapala, 9 de junio de 1951. Señor Director de Industria Minera. Mario Monti, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad desconozco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el territorio nacional del Río Negro, Departamento de Pilcaniyeu, que se ubica así: Un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte, por 4.000 metros, cuyo vértice Noreste coincide con la cúspide del Cerro Guacho, situado frente a la desembocadura del arroyo Pichileufú en el Río Limay, según el croquis que se acompaña. En los trabajos de exploración empleará dos peones y herramientas comunes. Otro Sí Digo: Que designo apoderados con las más amplias facultades para actuar en este expediente a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y señor Roberto Felipe María Martinoli, que firma "R. Martinoli" domiciliados en la calle Sarmiento 559, Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. Es Justicia. (Fdo.): Mario Monti. Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las catorce horas seis minutos. Acompaña croquis. Conste. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Informe Nº 1.313|51. Buenos Aires, noviembre 29 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común presentada por el Sr. Mario Monti, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 58 y a y b del lote 63, sección V. Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su esquinero Nor-Este coincide con la cúspide del Cerro Guacho, perteneciendo los terrenos afectados según constancia en autos a doña Sheila Catherine Mary Huntly, Cora Inés Fraser Macdonald y Bresler y Kurina Bresler de Fraser Macdonald, sin domicilio conocido. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951. Registrado bajo el Nº 670, folio 340 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro a favor de Mario Monti. — (Fdo.): Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 270.— e.27|2-Nº 11.110-v.11|3'52

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

10 DE DICIEMBRE DE 1951

369.368. — Antorcha (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Director: Pedro Ignacio Barros. 1.000 ejemplares. Las Varillas, noviembre de 1951. (Argentina).

369.369. — Neptunia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sucesión de don Pedro J. Varesini. 6.000 ejemp. Pesos 3. Bs. As., julio-agosto de 1951. (Argentina).

369.370. — Boletín Matemático (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Bernardo I. Baldart. 800 ejemplares. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

369.371. — Confort (Castellano). Rev. mensual. Prop.: León Rossen. 7.000 ejemplares. $ 3. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.372. — Resumen Mensual de Exportación de Frutas del País de la Rep. Argentina (Castellano). Prop.: Emilio Steinmann. 1.000 ejemplares. $ 7. Bs. As., septiembre y octubre de 1951. (Argentina).

369.373. — Mercados Laneros (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Augusto Carlos Esch. 2.400 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.374. — La Ley (Castellano). Rev. Prop.: Editorial La Ley, S.R.L. 5.600 ejemplares. Bs. As., enero a marzo de 1951. (Argentina).

369.375. — La Ley (Castellano). Rev. Prop.: Editorial La Ley S.R.L. 5.600 ejemplares. Bs. As., abril a junio de 1951. (Argentina).

369.376. — Derecho del Trabajo (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial La Ley, S.R.L., 13.200 ejempl. Bs. As., julio a octubre de 1951. (Argentina).